

Nº

noticias

de la Economía Pública
Social y Cooperativa



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Proyecto ANDA de la
Generalitat para la Economía
Social valenciana.

Día Mundial del Cooperativismo.

Reunión en Valencia del Consejo
y la Comisión Científica del
CIRIEC-Internacional.

II Congreso Cooperativo Agrario.

tema de actualidad

**LAS ORGANIZACIONES
NO LUCRATIVAS Y LA
ECONOMÍA SOCIAL**



REUNION DEL CONSEIL Y DE LA COMISION CIENTIFICA DEL CIRIEC INTERNACIONAL



Un momento de la reunión en la que participó el Ministro belga de Educación para las regiones francófonas



La comida se celebró en un ambiente muy relajado y agradable, en el que no faltaron los discursos de agradecimiento



La comida sirvió como encuentro de los miembros del Conseil y de los dirigentes de la economía social valenciana

noticias

de la Economía Pública
Social y Cooperativa

Boletín de periodicidad trimestral.

Edición: coeditado por:

C.I.D.E.C. (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa)
Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.
Número 20: Noviembre de 1996. Cierre de la edición: 5 de Noviembre de 1996.

Director: Juan Antonio Tomás Carpi

Director Adjunto: José Luis Monzón Campos

Redacción y Maquetación: Estrella Ibáñez Chover

Consejo de Redacción:

Bernarda Alba Benaches (Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana)
Pepe Albors (Federació Valenciana d'Empreses de Treball Associat - FVECTA)
Alejandro Barahona Riber (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social-INFES-)
Rosa Bosch Zuriaga (Fed. Mutualidades de Previsión Social de la Comunidad Valenciana)
Rafael Chaves Avila (Universitat de Valencia-CIRIEC-España)
Vicent Diego Ramón (Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas)
Nicolás García Zorita (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social-INFES-)
Amparo Gómez Miguel (Institut Cooperatiu Agrari Valencià -ICAV-)
Vicente Gomis (Director General de Economía Social y Cooperativa)
Leonor Juan Sanchiz (UTECO-Valencia)
Raúl Martí Cosme (Federación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana)
José Ignacio Martínez Estevan (Jefe del Departamento de Promoción Cooperativa de la D.G. de Economía Social y Cooperativa)
José Luis Nuñez (Fed. de Empresas Valencianas de Economía Social. FEVES-FESAL-PV)
María José Senent Vidal (Universitat Jaume I de Castellón)
Ricardo Server Izquierdo (Universidad Politécnica de Valencia-CEGEA-)

Sección de Legislación:

Gemma Fajardo (Universitat de València)
Rafael Maestre (CIRIEC-España)

Servicio de Documentación:

Isabel Navarro Amérigo (Servicio de Estudios y Documentación de CIDECE)
Isabel Soler Ferrer (Jefa de la Unidad Bibliográfica de la E.U.E.E.)

Colaboradores:

Juan Juliá Igual (Universidad Politécnica de Valencia). Alfonso Carlos Morales (Universidad de Córdoba). Carlos García-Gutiérrez (Universidad Complutense de Madrid). Manuel Cubedo (Universitat de València). Joan Ramón Sanchís (Universitat de València). Rainer Klein (Universität Mainz). Antonio Sánchez (Universitat de València). Carlos García Domingo (Consejería de Trabajo de La Rioja).

Administración y Redacción: CIDECE

Escola Universitària d'Estudis Empresarials-CIDECE

C/Artes Gráficas, 13. 46010 - VALENCIA - Tel.: 963864135 - Fax: 963864758

Dirección Internet: [Http://www.uv.es/~cidece](http://www.uv.es/~cidece)

I.S.S.N.: 1131-6454

Depósito Legal: V-3181-1991

Impresión: Gráficas Papallona, s.c.v. - Tel.: 352 07 91 - Valencia.

Indice

1. NOTICIAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y COOPERATIVAS

1.1 COMUNIDAD VALENCIANA5

Proyecto ANDA de la Generalitat para la Economía Social Valenciana
 Reunión del Consejo de Redacción de la Revista Noticias de la Economía Pública,
 Social y Cooperativa en Valencia
 Formación en Economía Social en la Universidad Politécnica
 La calidad total, objetivo prioritario de la Cajas Rurales
 Día Mundial del Cooperativismo
 Reunión en Valencia del Consejo y la Comisión Científica del CIRIEC
 Internacional

1.2 NACIONAL.....12

II Congreso Cooperativo Agrario, las bases del siglo XXI
 Barea, impulsor de las cuentas satélites
 El autoempleo como respuesta al paro
 IU pretende agilizar la Ley de Cooperativas de Extremadura
 La Unión Europea incluye a ANEL entre los ejemplos de economía social
 Fallado el "Txemi Cantera" de Economía Social 1996
 Nueva etapa del INFES

1.3 INTERNACIONAL16

Nueva normativa cooperativa en Portugal
 Cooperativas y nuevas tecnologías. Investigación e innovación
 El lugar y papel de la Economía Social francesa en la construcción europea
 Comité permanente de Cooperativas de sanidad
 La economía social francesa de luto
 Participación de las cooperativas en las comunidades rurales de Estados Unidos
 Las cooperativas en la ONU

2. TEMAS DE ACTUALIDAD

2.1 LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS Y LA ECONOMIA SOCIAL

Hacia una identificación socioeconómica del sector no lucrativo en las
 economías desarrolladas por Antonia Sajardo21

Marco jurídico del sector no lucrativo en España por Gemma Fajardo	30
Una nota sobre el desarrollo reciente del sector voluntario en España por Gregorio Rodríguez.....	33
Cruz Roja en Valencia por Adela Mollá.....	38

3 LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES por Gemma Fajardo44

4 BIBLIOGRAFIA Y NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

4.1 FONDO BIBLIOGRAFICO -ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO-	53
4.2 MONOGRAFIAS FONDO CIDEA	58
4.3 NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS	
El cooperativismo vitivinícola del condado onubense. Análisis estratégico y plan de reestructuración.....	61
Las cooperativas agrarias en Navarra: un enfoque empresarial.....	61
Boletín de estudios económicos. Gestión en las ONG's	62
Reflexiones de un cooperativista utópico	62
Mrs. Life	63

NOTICIAS DE LA ECONOMIA SOCIAL Y COOPERATIVA

COMUNIDAD VALENCIANA

1.1

PROYECTO ANDA DE LA GENERALITAT PARA LA ECONOMIA SOCIAL VALENCIANA

En marcha un ambicioso proyecto



Momento de la reunión de los participantes en el proyecto ANDA

La Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana presentó en su día un proyecto a la Iniciativa Comunitaria ADAPT; el proyecto ANDA. La iniciativa ADAPT tiene por objeto contribuir a la adaptación de los trabajadores a las transformaciones industriales y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo con vistas a favorecer el crecimiento, el empleo y la competitividad de las empresas de la Unión Europea. El proyecto ANDA de la Generalitat Valenciana fue aprobado a

comienzos de verano por la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo.

Generalitat, Federaciones Empresariales y universitarios comprometidos con el proyecto ANDA

Los objetivos del proyecto ANDA

El principal objetivo del proyecto consiste en consolidar un sector de la economía social estructurado, moderno y competitivo.

Este objetivo comprende cuatro objetivos interrelacionados de la iniciativa:

- Acelerar la adaptación de los trabajadores a las transformaciones del contexto.
- Aumentar la eficiencia de las empresas de economía social.
- Mejorar las cualificaciones de sus trabajadores y promotores.
- Promover la creación de nuevas empresas eficientes en el sector.

Los anteriores objetivos, esencialmente finalistas, requieren abordar la consecución de varios objetivos instrumentales, a saber: cuantificar la realidad de la economía social en la Comunidad Valenciana, analizar los espacios de actuación eficaz y con futuro de los agentes de economía social, así como las causas de transformación societaria y/o fracaso empresarial, detectar yacimientos de empleo para este tipo de entidades, diseñar encuestas de actividad que permitan captar periódicamente y con agilidad las variables empresariales más significativas. Por otro lado es necesario desarrollar acciones formativas urgentes y diseñar el material didáctico necesario para su ejecución, así como elaborar y publicar los mensajes adecuados que permitan proyectar ante la sociedad una imagen del sector moderno y competitivo, y desarrollar acciones de intercambio transnacional de experiencias.

Los ejes del proyecto

El proyecto ANDA contempla dos ejes principales. En primer lugar, la elaboración del LIBRO BLANCO DE LA ECONOMIA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. Como concepto, el Libro Blanco vertebrará un amplio abanico de acciones (formativas, estadísticas, de transferencia de tecnología, de apertura de procesos), análisis (sectoriales y temáticos, verticales y transversales) y prescripciones.

Los temas que se priorizan son: a) economía social y empleo; b) economía social y creación de nuevas fuentes de riqueza; c) economía social y suministro de bienes preferentes y servicios sociales.

El proyecto incluye la elaboración de un Censo de Entidades de Economía Social y su proyección en un Anuario Estadístico, así como la elaboración y lanzamiento de una amplia Encuesta de Actividad de Cooperativas de Trabajo asociado, Sociedades Laborales y Cooperativas Agrarias.

El segundo eje principal del proyecto ANDA viene configurado por un ambicioso plan de formación orientado prioritariamente a las empresas de trabajo asociado (cooperativas y sociedades laborales), medio rural y cooperativas agrarias. Mediante 126 cursos impartidos por toda la geografía valenciana se perfeccionará la formación de las cúpulas directivas empresariales y de los trabajadores de las empresas de economía social así como se estimulará el autoempleo colectivo mediante la difusión del cooperativismo.

Coloquios temáticos y Congreso Internacional

Las acciones orientadas al intercambio de experiencias tendrán un lugar relevante en el proyecto, así como los debates sobre los grandes desafíos que tiene ante sí la economía social.

En las tres capitales valencianas está previsto celebrar diversos Coloquios, entre los que cabe citar:

- Grupos cooperativos y asociacionismo empresarial ante la mundialización de la economía.
- Políticas microeconómicas de empleo y Economía Social.
- Economía Social y sociedad del bienestar.

Las anteriores acciones convendrán en un Congreso Internacional que tendrá lugar en 1997, "La Economía Social valenciana; apuesta de futuro", en el que se someterán a debate y aprobación las conclusiones de los anteriores Coloquios y se presentarán los conclusiones del Libro Blanco de la Economía Social de la Comunidad Valenciana.

LAS GRANDES CIFRAS DEL COOPERATIVISMO VALENCIANO

Cuadro 1

Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) en la Comunidad Valenciana. Año 1995

Nº de Entidades	1.300
Nº de trabajadores	18.300
Inversión(*)	3.000
Facturación(*)	110.000

(*) Millones de pesetas

Fuente: FVECTA

Cuadro 2

Sociedades Anónimas Laborales (SAL) en la Comunidad Valenciana. Año 1995

Nº de entidades	670
Nº de trabajadores	5.507
Facturación (*)	60.000

(*) Millones de pesetas

Fuente: FEVES

Cuadro 3**Cooperativas Agrarias en la Comunidad Valenciana. Principales magnitudes (I)**

Nº de entidades	670
Nº de socios	369.926
Nº de agrupaciones de 2º y ulterior grado y volumen de actividad	26 35.702(*)
Superficie beneficiada por la fórmula cooperativa	47%

(*) Millones de pesetas

Fuente: FECOAV, M. Fernández

Cuadro 4**Cooperativas Agrarias en la Comunidad Valenciana. Principales magnitudes (II)**

	% producción en manos cooperativas
Cítricos	29,4
Hortalizas	18
Frutas no cítricas	20
Frutos secos	100
Vino (*)	80
Aceite de oliva	96,8

(*) Bajo valor añadido por venta en primera elaboración

Fuente: FECOAV, M. Fernández

Cuadro 5**Otros sectores cooperativos en la Comunidad Valenciana. Año 1995**

Clase de cooperativa	Nº de cooperativas	Nº de socios	Nº de trabajadores	Facturación(1)
Eléctricas	15	29.568	54	1.829
Consumo (2)	5	85.799	2.057	53.560
Viviendas(2)	48	2.850	6.300(3)	25.000(4)
Servicios(2)	8	2.616	193	10.000
Transporte(2)	33	4.441	106	4.000
Total	109	125.274	8.701	94.389

(1) Millones de pesetas

(2) Sólo datos de cooperativas federadas

(3) Trabajadores empleados en la construcción de viviendas en régimen cooperativo

(4) Valor correspondiente a 2.100 viviendas construidas en 1995 y a un total de 28.300 m2.

Fuente: Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

REUNION DEL CONSEJO DE REDACCION DE LA REVISTA NOTICIAS DE LA ECONOMIA PUBLICA SOCIAL Y COOPERATIVA EN VALENCIA



El 7 de octubre tuvo lugar la Reunión del Consejo de Redacción de la Revista, en la que participaron representantes de las organizaciones de economía social de la Comunidad Valenciana, representantes del INFES, representantes de las administraciones valencianas, así como el director del CIDEA y de la revista, el catedrático Juan Antonio Tomás Carpi y el director del CIRIEC y subdirector de la revista, José Luis Monzón Campos.

Siguiendo el orden del día se presentó a los nuevos miembros del Consejo de Redacción, entre los que cabe destacar a Alejandro Barahona, Subdirector del INFES. A continuación se pasó a discutir el tema de actualidad de los dos siguientes números y la política editorial para 1997. Entre los puntos acordados se aprobó crear nuevas secciones para la revista que irán apareciendo a lo largo de 1997 y que enriquecerán los contenidos y aumentarán la utilidad de la revista como herramienta de conocimiento del mundo de la economía social.

FORMACION EN ECONOMIA SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA

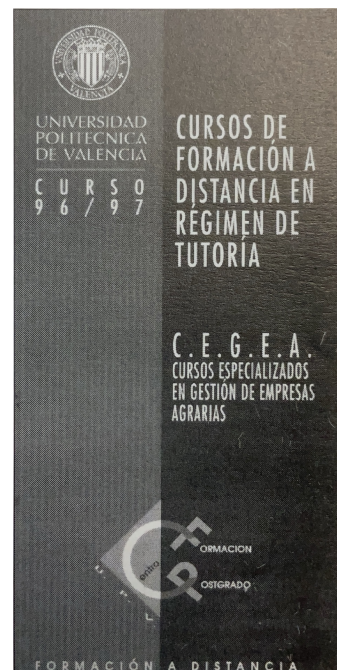
Un año más han sido convocados los cursos de formación postgrado para dirigentes de empresas agrarias organizados por el C.E.G.E.A. que permiten a quienes vayan a realizarlos hacerlo a distancia. Se trata de los "Cursos de formación a distancia en Régimen de Tutoría" y el Master Universitario en Dirección de Cooperativas Agrarias.

Los Cursos de Formación a distancia comprenden:

- Gestión y Contabilidad de cooperativas agrarias.
- Fiscalidad Agraria.
- Gestión financiera de empresas agrarias.
- Dirección contable y financiera de empresas agrarias.
- Marketing agrario y alimentario.
- Gestión de la calidad agroalimentaria y su certificación.

Todos estos cursos pretenden hacer llegar las modernas técnicas de Economía de la Empresa y Contabilidad y dar todas las herramientas posibles a las personas que dirigen, toman decisiones o intervienen de alguna manera en la empresa cooperativa o agraria, con el fin de adoptar sus sistemas y su gestión empresarial a las necesidades actuales.

El Master tiene como objetivo la preparación de directores cooperativos con el adecuado nivel de conocimientos en modernas técnicas de gestión contribuyendo



mediante la mejora de la dirección de estas empresas a responder al reto que supone el aumento de la competitividad empresarial y la internacionalización de los mercados. Para el desarrollo de este programa, además de la larga experiencia del CEGEA en la formación cooperativa, se cuenta con un numeroso equipo de profesores especialistas en estos temas que provienen de distintas universidades españolas y extranjeras, organismos de la Administración central y autonómica, así como de las más importantes firmas cooperativas.

LA CALIDAD TOTAL OBJETIVO PRIORITARIO DE LAS CAJAS RURALES



FEDERACION DE CAJAS RURALES
Y COOPERATIVAS DE CREDITO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, apostando por la calidad total de sus servicios y de los recursos humanos, han participado en una jornada de formación sobre “Calidad Total”, celebrada en Valencia y organizada por la Federación, que forma parte de las acciones formativas desarrolladas en el Plan de Formación 1996 de esta organización.

El Director General de la Caixa, Pere Ecurra, responsable del Área de Calidad Total de esta entidad, fue el encargado de impartir la jornada. Entre los temas que se trataron hay que destacar la “Calidad del servicio al cliente y de los procesos”, “El coste de la no calidad”, “El Plan de calidad aplicado a una institución financiera” y “Los indicadores de calidad”. Además se comentaron los elementos necesarios para movilizar a una empresa hacia la calidad entre los que se citaron el compromiso de la dirección, la gestión de un plan para mejorar la estructura, la implicación de las personas, la mejora continua del personal y el compromiso de la dirección.

Para Pere Ecurra, “la calidad siempre es un beneficio añadido a nuestra entidad y cuantificable a largo plazo”.

DIA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

Los días 28 y 29 de noviembre tendrá lugar un año más la celebración del Día Mundial del Cooperativismo, en su edición número 74, organizado por la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y que cuenta con el patrocinio de la Conselleria de Treballs i Afers Socials y con la colaboración de todas las federaciones cooperativas.

Este año el lugar donde se celebrará el evento será el Centro Comercial el Saler, manteniéndose el planteamiento del año anterior de combinar la exposición de productos cooperativos y la fiesta tradicional con una Jornada sobre las Tendencias en el Cooperativismo de Fin de Siglo, en la que intervendrá, entre otros, el profesor José Barea. Además se incluyen actividades lúdicas como el segundo concurso de pintura entre los colegios cooperativos.

REUNION EN VALENCIA DEL CONSEJO Y LA COMISION CIENTIFICA DEL CIRIEC INTERNACIONAL



Los participantes en la Reunión del Conseil del CIRIEC Internacional

Durante los días 18 y 19 de octubre se celebraron en Valencia sendas reuniones del Consejo y de la Comisión Científica del CIRIEC-Internacional, organización científica internacional con 50 años de vida dedicada al estudio de la economía pública, social y cooperativa y que tiene secciones nacionales en 10 países europeos, además de Canadá, Argentina y Japón. La sección española tiene su sede en la Universitat de Valencia, cuya Escuela Universitaria de Estudios Empresariales acogió el evento.

Entre los asistentes a las reuniones cabe citar al belga Bernard Thiry, Presidente y Director del Ciriec-Internacional, al Ministro belga de Educación para las regiones francófonas, Jean Pierre Grafé, y a los profesores Monzón Campos y Barea Tejeiro, Presidente de la Sección española y de la Comisión Científica respectivamente. Por parte española asistieron, además, el Vicepresidente del CIRIEC-España, Juan del Pino Artacho, de la Universidad de Málaga; Baleren Bakaikoa, de la Universidad del País Vasco; Rafael Chaves, de la Universidad de Valencia y M^a Teresa Barea, de la Universidad Autónoma de Madrid.

Holdings y Grupos Cooperativos: Tema de estudio para el Grupo Internacional de investigadores del CIRIEC

La Comisión Científica ha aprobado el proyecto de investigación presentado por Daniel Coté, de la Escuela de Estudios Comerciales de la Universidad de Montreal (Canadá) y que está orientado al análisis del comportamiento de los Holdings y grupos cooperativos que se están desarrollando como respuesta a la mundialización de los mercados y la intensificación de la competencia. Este tema reviste especial interés para las cooperativas españolas entre las cuales Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) constituye el más importante grupo Industrial Cooperativo del mundo, y para las cooperativas agrarias valencianas que han desarrollado en los últimos años importantes procesos de concentración y asociacionismo empresarial destacando las experiencias de ANECOOP, COARVAL, AGRICONSA y otras. El Grupo Empresarial Cooperativo Valenciano es otra significativa experiencia de grupo cooperativo que incluye cinco cooperativas de trabajo asociado, una sociedad anónima laboral, seis cooperativas mixtas y una de viviendas.

Los profesores españoles, Rafael Chaves y M^a Teresa Barea se han incorporado a este nuevo grupo de investigación que en su ámbito internacional será coordinado por el profesor canadiense Daniel Coté. El profesor valenciano José Luis Monzón preside la Comisión Científica Internacional del CIRIEC para la Economía Social y Cooperativa.

Encuentro con los cooperativistas y autoridades valencianas

Tras la reunión del CIRIEC del día 18 tuvo lugar un encuentro de los miembros del Conseil International con representantes del cooperativismo valenciano, de la Universidad y de la Generalitat. Asistieron, entre otros, representantes de la Confederación Valenciana de Cooperativas, de la Federación de Cooperativas de Viviendas, de Servicios, Eléctricas, de Trabajo Asociado y de Sociedades Laborales. Estuvieron presentes profesores de varias Universidades españolas y de la Universidad de Valencia, entre ellos, destacar el Director de la Escuela de Estudios Empresariales, Ramón Torcal. La Generalitat Valenciana estuvo representada por Vicente Gomis, Director General de Economía Social de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales.



En el transcurso del encuentro el profesor Barea aceptó la invitación del cooperativismo valenciano para pronunciar una conferencia con motivo de los actos conmemorativos del Día Mundial del Cooperativismo, que tendrán lugar en Valencia los días 29 y 30 de noviembre próximos.

1.2

NACIONAL



II CONGRESO COOPERATIVO AGRARIO, LAS BASES DEL SIGLO XXI

La Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE) ha organizado para los días 21 al 23 de noviembre en Barcelona el II Congreso de Cooperativismo Agrario bajo el lema "Sembramos Futuro", al que acudirán un total de 500 invitados de todo el país. Durante el Congreso se debatirá el futuro, estrategias y proyectos de las empresas cooperativas agrarias que en la actualidad agrupan a más de 500.000 agricultores asociados a más de 4.500 cooperativas y se sentarán las bases del Cooperativismo Agrario del siglo XXI, unas bases sólidas producto de la discusión de la totalidad de los integrantes del sector.

La importancia económica del cooperativismo agrario reflejada en sus cifras económicas (1 billón de facturación durante 1995 -1/3 del total nacional-) y los grandes

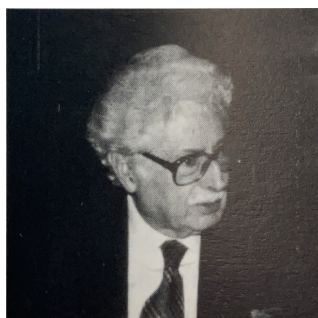
retos que el sector ha de afrontar en los próximos años, hacen de este II Congreso el foro ideal de discusión y puesta en común de todas las iniciativas e ideas que puedan ayudar a afrontar con éxito un futuro que se presenta difícil si no se aúnan todos los esfuerzos en una misma dirección y se confrontan las ideas para obtener pautas comunes de comportamiento.

Este II Congreso además llega en un momento importante para la CCAE, que desde su creación en 1989 ha visto consolidar su posición en el panorama representativo agrario español, a la vez que las federaciones y uniones territoriales de cooperativas han devenido en pilares básicos de cualquier política sectorial puesta en marcha en sus respectivas comunidades autónomas. Esto supone que desde la celebración del Y Congreso el sector ha dado un paso transcendental en su significación representativa.

El Cooperativismo Agrario, como auténtico vertebrador del mundo rural español, tiene el objetivo de hacer rentable la actividad agraria, mantener el tejido agroindustrial y la forma de vida de los agricultores y ganaderos. Con esta idea de fondo, el II Congreso Cooperativo pretende conseguir, igualmente, con sus resoluciones, una dinamización de los comportamientos del sector, para lograr estos objetivos.

En esta línea se ha diseñado tres grupos de trabajo para debatir las Ponencias Oficiales del Congreso, que versarán sobre "Organización", "Diversificación" e "Intercooperación". Asimismo se montará una Mesa Redonda sobre Inputs y Servicios de Producción, y otra en la que participará la Presidencia de COCEGA.

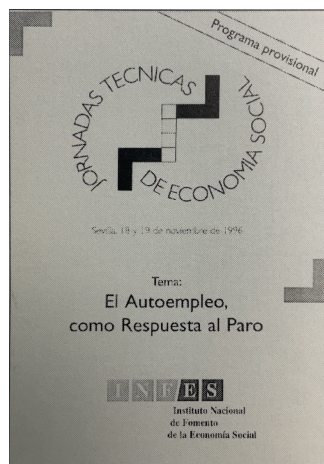
BAREA, IMPULSOR DE LAS CUENTAS SATÉLITES



Según una información aparecida en el diario Cinco Días el jueves 7 de noviembre, el director de la Oficina Presupuestaria del Gobierno, José Barea, es el principal impulsor de las cuentas satélites, un nuevo método que aumenta notablemente la capacidad analítica de la Contabilidad Nacional en áreas seleccionadas según la preocupación social del momento.

La gran ventaja de las cuentas satélites es que mantienen la coherencia central, al tiempo que permiten profundizar en los ámbitos específicos. El sistema permite conocer mucho mejor la realidad del país al asociar las fuentes de datos físicos con el análisis monetario.

Los expertos que participaron recientemente en el Congreso Nacional de Estadística en Zaragoza subrayaron que un trabajo del Profesor Barea, titulado La Cuentas Satélites de la Economía Social en España, constituye prácticamente el único arsenal bibliográfico y metodológico para enfrentarse a un modelo sugerido por la Unión Europea.



EL AUTOEMPLEO COMO RESPUESTA AL PARO

Organizadas por el INFES tendrán lugar durante los días 18 y 19 de noviembre en Sevilla unas Jornadas Técnicas de Economía Social bajo el título “El autoempleo como respuesta al paro”.

Con estas jornadas se pretende analizar la creación de empleo a través de fórmulas de autoempleo vinculadas a la economía social. Para ello las jornadas se han articulado entorno a una serie de conferencias a cargo de especialistas y mesas redondas.

Entre las conferencias mencionar la que realizará Antonio Cancelo sobre “La Economía Social y el autoempleo”, la de José Luis Monzón sobre “El autoempleo en España”, la de Paul Ramadier sobre “La Economía Social y el autoempleo en la Unión Europea” así como la que Antonio Gracia dará sobre “Economía Social y nuevos yacimientos de empleo” y la de Manuel Pimentel, sobre “Políticas activas de promoción del autoempleo y de la Economía Social”.

Las mesas redondas versarán sobre “Políticas públicas de promoción de la economía social y del autoempleo” en la que participarán representantes de los gobiernos autonómicos catalán, valenciano y andaluz. “Experiencias de Economía Social vinculadas a la inserción laboral y a las nuevas necesidades sociales” es el título de la segunda mesa redonda que tendrá lugar durante las jornadas y que tendrá como ponentes a un representante de COCETA, del CECOP, a una profesora universitaria y a un representante de Cáritas Española. La tercera y última versará sobre “Iniciativas empresariales en el campo del autoempleo” en la que participarán representantes de asociaciones de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades anónimas laborales, un representante de jóvenes empresarios así como el director de la División de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria y Energía.

IU PRETENDE AGILIZAR LA LEY DE COOPERATIVAS DE EXTREMADURA

El grupo parlamentario de IU presentó una proposición de ley para la creación del Consejo Superior de Cooperativas de Extremadura con el fin de agilizar los aspectos de la proposición de ley General de Cooperativas, cuyo debate puede durar de 6 a 8 meses.

Representantes del mundo cooperativo extremeño debatieron el 8 de octubre el borrador de ley que les fue entregado hace unos días aportando las ideas discutidas en sus consejos de administración.

Según Aparicio, diputado de IU, los aspectos más novedosos de la ley General de Cooperativas es la creación del Consejo Superior de Cooperativas de la región como ente público, cuyo objetivo es emitir informes previos a la actividad cooperativa.

El consejo estaría presidido por el consejero de Presidencia y Trabajo, el vicepresidente sería el presidente de la Federación de Cooperativas y el vicepresidente segundo el director general de cooperativas de Extremadura, además de estar integrados

otros representantes de la Junta de Extremadura, de las cooperativas y de la Universidad.

LA UNION EUROPEA INCLUYE A ANEL ENTRE LOS EJEMPLOS DE ECONOMIA SOCIAL

La experiencia de ANEL ha sido recogida por un estudio que el Instituto Cooperativo de Suecia, KOOPI, ha elaborado a petición de la Dirección General V (Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) de la Comisión Europea, para conocer cual es en estos momentos la realidad de la Economía Social y su papel en la creación de empleo en la Unión Europea.

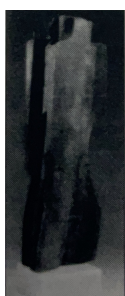
La organización navarra fue elegida, junto con otras diecinueve organizaciones de países comunitarios, para aportar su realidad y la significación de las empresas de Economía Social en la Comunidad Foral y el entorno jurídico-práctico en el que se desenvuelven, así como para mostrar su opinión cualificada sobre esta problemática.

La Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL) ha realizado un informe sobre la realidad de la situación del empleo. Una de las conclusiones alcanzadas es que “en esta comunidad no ha existido una alternativa clara a la economía social en los últimos años. Con la crisis económica del año 1993, la tasa oficial de paro se elevó del 11,87% de 1992, al 14,89%”.

“El proceso de creación de empresas de economía social fue el que frenó en parte el descenso de actividad”, sigue recogiendo el mencionado Informe. “Lo que ocurrió es que siguieron cerrándose empresas en vez de crearse”.

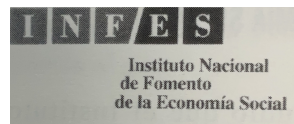
“Hoy prácticamente no se crean empresas nuevas de cierta importancia. La empresa de capital riesgo Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA) lleva una intensa labor de invitación a multinacionales para que se implanten en esta Comunidad, pero esta es una labor tan interesante como difícil”, dice el Informe. “De ahí que para un futuro más o menos próximo la que será alternativa es la economía social en su más amplio concepto”, concluye ANEL, asociación que destaca la función que deben desempeñar las entidades locales, en la promoción de nuevos proyectos empresariales, labor que ya se ha iniciado mediante la creación de agencias de desarrollo que han incentivado la puesta en funcionamiento de pymes, en varios casos de tipo familiar.

FALLADO EL “TXEMI CANTERA” DE ECONOMIA SOCIAL 1996



Los fundadores del Grupo Cooperativo Mondragón, José María Ormaechea y Jesús Larrañaga, han sido galardonados con el premio internacional de Economía Social “Txemi Cantera”, 1996, que otorga la Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi (ASLE), por su tradición en el mundo cooperativo y su fundamental contribución al crecimiento del mayor grupo cooperativo del mundo.

NUEVA ETAPA DEL INFES



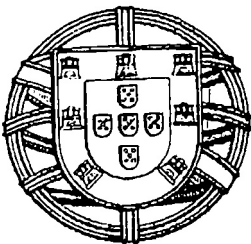
La nueva etapa del INFES se presenta con cuatro retos básicos. El primero se refiere a la potenciación de las actividades propias del Instituto. Se trata de proseguir con los actuales programas de apoyo a la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de economía social, dentro de los límites del Presupuesto. Para ello se propone la realización de programas de autoempleo fomentando las fórmulas de las cooperativas y las sociedades anónimas laborales.

El segundo reto es revitalizar el Consejo del INFES, al que se quiere convertir en un verdadero foro de encuentro entre los representantes de la Administración del Estado y de las Organizaciones representativas del sector para diseñar el marco operativo de acciones conjuntas en aquellos temas que resulten de especial interés. Para profundizar en esta colaboración, se pondrá en marcha próximamente los tres grupos de trabajo aprobados en 1994: Fomento de la Economía Social, Formación y Empleo y Ordenación legislativa.

El tercer reto corresponde a la función de resolver las cuestiones relacionadas con las transferencias autonómicas que se ejercerá a través de la cooperación de las distintas políticas, teniendo en cuenta que el fomento de la Economía Social hace imprescindible la cooperación de todas las Administraciones Públicas, y el cuarto, la referencia obligada a una mayor presencia institucional en los foros de la Unión Europea y la intensificación de las relaciones con Iberoamérica.

1.3

INTERNACIONAL



NUEVA NORMATIVA COOPERATIVA EN PORTUGAL

El 7 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la República Portuguesa una nueva Ley Cooperativa que entrará en vigor el 1 de enero de 1997.

En el nuevo texto legal están presentes dos de las grandes preocupaciones del cooperativismo actual. Por un lado, encontramos la afirmación de la identidad cooperativa como forma de evitar la pérdida o enquistamiento de sus valores y principios característicos y, por otro, se le procura al cooperativismo una mayor capacidad empresarial que permita a las cooperativas competir eficazmente en las nuevas condiciones de mercado.

El nuevo código asume los principios cooperativos tal como fueron definidos por la Alianza Cooperativa Internacional en la Declaración de Manchester de 1995.

Desde 1993 las cooperativas, directamente o a través de sus federaciones o confederaciones así como del Instituto Antonio Sergio, manifestaron su interés en que determinadas normas del viejo código cooperativo fuesen cambiadas, para ajustar estas formas empresariales a la realidad con la que tienen que enfrentarse.

COOPERATIVAS Y NUEVAS TECNOLOGIAS. INVESTIGACION E INNOVACION

Organizado por el Comité Europeo de Cooperativas de Producción (CECOP) y con el apoyo de la Comisión Europea se va a celebrar en Bruselas el 29 y 30 de noviembre las Jornadas "Cooperativas, nuevas tecnologías. Investigación e innovación".

Las empresas cooperativas tienen que valorar la ventajas de su flexibilidad con las desventajas de su pequeño tamaño que limitan su acceso al capital y sus bajos recursos en Investigación y Desarrollo (I+D). A pesar de ello, las cooperativas y las PYMES tienen un enorme potencial de desarrollo y de creación de empleo. Pero sus dirigentes tienen poco tiempo para desarrollar contactos con otras organizaciones o para leer la gran cantidad de información que les llega de los programas que promueve la Comisión Europea.

CECOP coordinó un estudio para la Comisión Europea, sobre 60 cooperativas de la Unión para analizar sus problemas de I+D, sus necesidades y oportunidades. Las Jornadas se basarán en identificar y dar posibles soluciones a problemas tales como incrementar el capital, como encontrar un socio perfecto, como establecer proyectos de colaboración en investigación, como acceder a la última tecnología o como conseguir apoyo económico de los Programas Europeos.

En estas Jornadas también se pretende apoyar la creación de redes y grupos de trabajo para acceder al mercado europeo. Para ello se usarán casos de estudio, intervendrán responsables de la Comisión y expertos que explicarán los programas de I+D y como aplicarlos. Además se facilitarán los contactos entre empresas con una misma base sectorial o entre sectores con identidad de oportunidades para desarrollar I+D.

EL LUGAR Y EL PAPEL DE LA ECONOMIA SOCIAL FRANCESA EN LA CONSTRUCCION EUROPEA



El 22 de noviembre tendrá lugar en París la III Convención Nacional de la Economía Social francesa bajo el título "El lugar y el papel de la economía social francesa en la construcción europea" organizada por la CNLAMCA.

Tras las dos primeras Convenciones nacionales en las que se trató la situación de la economía social francesa y las

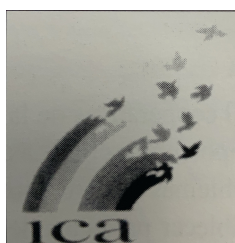


recomendaciones gubernamentales, respectivamente, se ha creído conveniente abordar el tema europeo sin que ello signifique “doblar” el papel que desempeña la Conferencia Europea de la Economía Social, cuya última edición se celebró en octubre de 1995 en Sevilla.

Esta Convención lo que pretende es tener en cuenta la dimensión europea, la posibilidad que ofrece a la empresa francesa de economía social. Un trabajo de información se hace necesario para una mejor comprensión permanente de las capacidades de la economía social de contribución al desarrollo económico y social europeo y a la Europa de los ciudadanos. Esto irá acompañado del examen concreto de cooperaciones empresariales intereuropeas y del desarrollo europeo de iniciativas para la asociación de cooperativas o mutuas francesas.

La convención ratificará, además, la participación de las empresas de economía social francesas y sus organizaciones nacionales en la elaboración, y por tanto en la defensa de sus reivindicaciones, de las normativas europeas y francesas.

COMITE PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE SANIDAD



La ACI ha creado un Comité Permanente de Cooperativas de Sanidad, que será inaugurado oficialmente el mes de noviembre en Costa-Rica. Ello es debido al fuerte desarrollo durante los últimos años, en particular en los países menos desarrollados, de las cooperativas de sanidad que adquieren un papel similar al de las mutualidades y/o asociaciones sanitarias o sociales en Francia. En Japón las cooperativas sanitarias totalizan 30 millones de socios; en Brasil, 8; en Estados Unidos y en España, 4. En Italia, donde son uno de los actores esenciales de la política de inserción por la economía y donde están reconocidas específicamente por la ley de 1991 las cooperativas sociales.

Esta nueva forma cooperativa es particularmente interesante por su carácter híbrido: a menudo, estas cooperativas incluyen a usuarios y productores. A veces dan cabida también a los representantes de los poderes públicos locales dentro de la sociedad.

LA ECONOMIA SOCIAL FRANCESA DE LUTO

En dos meses la economía social francesa ha perdido súbitamente dos militantes excepcionales; George Davezac e Yves Regis, quienes habían consagrado todos sus esfuerzos y su larga vida al servicio y crecimiento de la economía social y al desarrollo de sus relaciones internacionales.

George Davezac ha realizado su carrera en las organizaciones de la Liga de Enseñanza, donde llegó a ser Secretario General. El participó, desde los años 80, en la estructuración del movimiento asociativo, al que representó en el Consejo Económico y

Social, y en la estructuración de la economía social. Participó directamente de la reorganización de la CNLAMCA de la que fue nombrado Secretario General en 1994 y desde la que dio un gran impulso al desarrollo de las relaciones internacionales del Comité, a las relaciones bilaterales con los países europeos y Marruecos y a la organización de conferencias europeas.

Yves Regis asumió durante años la Presidencia de la Confederación General de SCOP, así como durante dos años la presidencia de CNLMACA, cuando se propició el relanzamiento, dentro de una ACI en plena mutación, del CICOPA, grupo sectorial mundial de cooperativas de producción. El hizo de este Comité, del que fue presidente desde 1988, una organización creciente, dinámica y representativa de las cooperativas de trabajadores de todos los continentes.

PARTICIPACION DE LAS COOPERATIVAS EN LAS COMUNIDADES RURALES DE ESTADOS UNIDOS

La formación de nuevas cooperativas en todo el territorio de Estados Unidos, está revitalizando a las comunidades rurales según la Asociación Nacional de la Empresa Cooperativa(ANEC).

ANEC, gracias a un programa del Departamento de Agricultura de Estado Unidos, se ha comprometido en la creación y funcionamiento de centros para el desarrollo cooperativo rural, medio que se ha convertido en un modo de empezar nuevos negocios. En la zona occidental del territorio norteamericano las cooperativas están creando nuevos puestos de trabajo mediante la creación de empresas de reciclado; en el norte del Medio Oeste, las cooperativas se dedican a la transformación de alimentos con lo que agregan valor a su producción, y en el sur, los bancos cooperativos para el desarrollo comunitario están prestando dinero a las iniciativas rurales.

Este desarrollo está organizado a través de una red de centros para el desarrollo del cooperativismo. El beneficio cooperativo es significativo ya que permite sumar individualidades para formar unidades capaces de hacer los negocios viables y poder afrontar una economía global.

LAS COOPERATIVAS EN LA ONU



El pasado 6 de agosto fue presentado a la Asamblea General un Informe del Secretario General en el que se explicaba "El papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales", que es como se titula el Informe.

Este informe se preparó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 49/155 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y se realizó con la colaboración de los miembros del Comité para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas(COPAC).

En este informe se pone de relieve la capacidad de las cooperativas para promover y apoyar el desarrollo empresarial de manera compatible con los principios y objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y se insta a prestar apoyo institucional a las cooperativas como medio de crear empleo productivo. Además se defiende a las cooperativas como catalizadores del crecimiento empresarial local y como medio eficaz de aunar esfuerzos.

Durante todo el informe se subraya la gran capacidad social de las cooperativas ya que contribuyen a la mejora de las condiciones sociales tanto sanitarias, alimenticias como de autoestima, a nivel local, principalmente.

TEMAS DE ACTUALIDAD

2

LAS ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS Y LA ECONOMIA SOCIAL

2.1

HACIA UNA IDENTIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SECTOR NO LUCRATIVO EN LAS ECONOMÍAS DESARROLLADAS

Antonia Sajardo Moreno
Departamento de Economía Aplicada
Universitat de València

Tradicionalmente aquellas organizaciones cuya lógica de creación no podía atribuirse al Sector Público y cuyas actuaciones no seguían un comportamiento empresarial de mercado (lucrativo) eran integradas, en virtud de una definición negativa, en lo que se ha dado en llamar el Tercer Sector. Esta aproximación ha conducido a que algunos autores identifiquen a este sector como un sector intermedio o mediador entre los fines del mercado, por un lado, y los intereses políticos de las agencias estatales, por otro, pero manteniendo relaciones con ambos (Berger & Neuhaus, 1977). Se pretendía concebir así a un sector al que se le atribuía una inherente dinámica empresarial original y autónoma, y que constituía una alternativa diferente frente a las desventajas asociadas a la gestión capitalista y a la burocracia económica de los poderes públicos, combinando la flexibilidad de los mercados con la equidad y el comportamiento redistributivo público (Anheier & Seibel, 1990).

Tal forma de identificar al Tercer Sector resulta cuanto menos incorrecta por dos factores, de un lado, la propia denominación de tercer sector considera de manera unitaria algo que no es sino un grupo heterogéneo de agentes, con orígenes, comportamientos y estructuras variadas, y de otro lado, el propio hecho de definir algo a través de connotaciones negativas no parece adecuado si se quiere dotar al conjunto de cierta entidad. Un paso adelante lo constituiría el establecimiento de identificaciones positivas estructuradas en torno a los rasgos propios del sector y que lo hacen configurarse como un sector con identidad propia tanto respecto del Sector Público como del Sector Privado Lucrativo. Esta labor se halla condicionada por una serie de limitaciones metodológicas (Salamon & Anheier, 1992).

La primera limitación, no tanto de orden metodológico cuanto conceptual, estriba en la existencia de una amplia diversidad terminológica para la identificación del propio sector, cada una de las cuales no implica una aprehensión global del mismo, sino que enfatiza un aspecto de la realidad que este sector representa. Así, aparecen los términos de Sector Caritativo, Sector independiente, Sector Voluntario, Sector Exento de Impuestos, Sector de Organizaciones No Gubernamentales, Sector Intermedio, Sector independiente, Sector de Nonprofit Organizations (Sector No Lucrativo), o Sector de la Economía Social.

La segunda limitación se fundamenta en la difícil distinción entre las acciones propias del Tercer Sector y las acciones filantrópicas. Ciertamente aunque en muchas ocasiones ambos tipos de acciones tienen a ser identificadas, debe considerarse que las actividades filantrópicas (como acciones que implican donaciones en tiempo o dinero para la realización de propuestas sociales) son solo una parte de las actividades (en concreto financieras) realizadas por el Tercer Sector.

En tercer lugar debe plantearse la difícil extrapolación internacional de la unidad de análisis utilizada para conceptualizar al Tercer Sector. Así, mientras en el caso de Estados Unidos el Tercer Sector se halla recogido en un único e integrado cuerpo legal (Salamon, 1992), en Japón existe un basto entramado legal en base al que se definen las instituciones que pueden entrar a formar parte de este sector (Amenomori, 1993). En idénticos términos se concibe la amplia variedad internacional respecto del grado de estructura formal requerida por estas entidades para quedar incluidas dentro del propio sector. En Estados Unidos, las entidades del Tercer Sector se integran como sector en virtud del sometimiento a las leyes del Estado. Por contra, en países donde esta integración legal no está permitida (como es el caso de los antiguos países comunistas-Kuti, 1992-), donde se da un gran desarrollo práctico de estructuras informales (como en Italia -Ranci, 1994), o como en el caso español, donde se permite la creación de entidades asociativas con carácter informal por período temporal limitado y para determinadas actividades (Sajardo, 1993), la existencia de un requisito legal de incorporación al propio sector podrá condicionar el alcance del mismo.

La cuarta limitación estriba en el diferente tratamiento legal dado al Tercer Sector entre los sistemas legales de base común o de base civil. En países de Ley Civil (como Francia, Italia, Alemania, España y la mayoría de los países del centro europeo) existe un cuerpo legal separado para las actividades públicas y para las privadas. En tales países, el Sector Público asume por ley las tareas de intervenir en el ejercicio del bien público, mientras puede (bajo específicas provisiones legales) conceder a las entidades privadas el derecho de actuación en esferas de interés público. Ello da lugar a una esfera institucional separada de entidades que poseen una amalgama de factores públicos y privados, actuando bajo los límites de la ley pública. Se construye así, un sistemático cuerpo legal que regula las intervenciones privadas en pro del bien público. En este contexto el Tercer Sector tiende a situarse más próximo al Sector Público colaborando, por lo general, en la realización de acciones comunes y, en no pocas situaciones, bajo criterios y estructuras de acción similares. Por contra, en países que cuentan con Ley Común las entidades privadas pueden alcanzar el derecho de actuar en acciones de interés público, apareciendo así un conjunto ambivalente de sistemas normativos que definen el sentido de la implicación privada en la búsqueda del bien público. En este

caso, el Tercer Sector se ubica más próximo al Sector Privado Lucrativo, con el que comparte nichos y estrategias de actuación.

En quinto lugar, debe considerarse el grado de desarrollo de la sociedad en la que se ubica el Tercer Sector como condicionante y determinante del mismo. En este sentido en las sociedades de bajo desarrollo económico y diferenciación social, el Tercer Sector estará integrado por organizaciones que trabajen para el desarrollo económico-local, que ejerzan funciones de defensa en pro de los derechos sociales, o que movilicen recursos profesionales al objeto de fomentar una autónoma y dinámica vida asociativa. Por contra, en sociedades de mayor avance socio-económico tales actividades se ubicarían con mayor probabilidad en el Sector Lucrativo, mientras que el Tercer Sector primará las funciones de producción o provisión de outputs frente a los fallos de oferta del mercado o del Estado.

Por último, no debe olvidarse que los particulares factores históricos condicionan el carácter y la forma de los distintos sectores en cada sociedad. En este sentido deben señalarse las relaciones históricas existentes entre el Sector Público y la religión. Así, parece constatarse que en países donde el Sector Público y la Iglesia poseen una evolución histórica muy relacionada, el Tercer Sector posee un limitado desarrollo, como es el caso español (Vidal, 1994; Sajardo, 1994; Cabra de Luna, 1993). Por el contrario, donde se da una fuerte separación entre ambos agentes (como es el caso de Estados Unidos), el Tercer Sector cuenta con una más amplia implantación social (Salamon, 1981 y 1992). Pueden también darse situaciones híbridas como es el caso de Alemania, donde aún existiendo una estructura formal de relación entre el Sector Público y Tercer Sector, que dota a las instituciones religiosas de un estatus legal que le permite crear entidades de carácter cuasi-público, éstas funcionan de manera relativamente independiente (Seibel, 1992). Junto a ello, debe considerarse el grado de desarrollo autónomo del sector que ha marcado la historia de cada sociedad, lo cual es muy relevante en los países en desarrollo, donde Tercer Sector ha sido incentivado por agentes externos (como ordenes religiosas y misionarias, fundaciones privadas, agencias de desarrollo) lo cual les atribuye un carácter diferenciador frente a las entidades nacionales. Por último ha de señalarse que la particular tradición nacional de cada país imprime un signo condicionante al surgimiento y desarrollo del sector. Por citar algunos ejemplos cabe señalar la tradición Jacobina de la Francia revolucionaria, hostil a las asociaciones de signo independiente; el individualismo antimonárquico en la América Latina; el principio católico de la subsidiariedad en Alemania, la restrictiva dictadura franquista en España, o la corporativista tradición Waqf del Islam (Kandil, 1993).

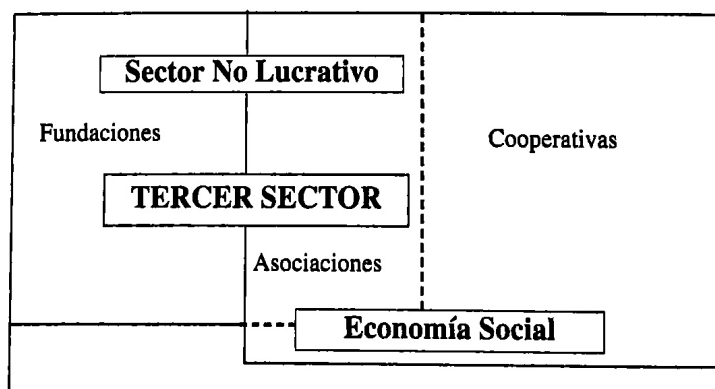
Planteadas estas limitaciones, desde una óptica positiva dos son las aproximaciones conceptuales más relevantes para aproximarse al estudio de este Tercer Sector: de un lado el enfoque de la Economía Social y de otro lado, el enfoque del Nonprofit Organizations.

Según el consejo Central de Economía Social belga, el Sector de Economía Social está compuesto por entidades cooperativas, mutualistas y asociativas, cuyos principios de actuación se caracterizan por la finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad, autonomía de gestión, porcesos de decisión democrática y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios (Defourny, 1992).

Por su parte en la tradición anglosajona el Tercer Sector (Nonprofit Sector) está conformado por un conjunto de entidades que cuentan con una estructura formal, de carácter privado, autogobernadas, y cuyas actividades, para las que reciben apoyo de fuentes voluntarias (voluntariado y donaciones) deben basarse en el Principio de No Distribución de Beneficios, en virtud del cual no se implica que estas entidades no deban ser rentables, ni puedan obtener beneficios, si no que éstos deben quedar afectos a la propia entidad, sin posibilidad de su distribución a los individuos que efectúan sus funciones de dirección y control.

Dos son los aspectos de distinción más significativos entre el enfoque del Nonprofit y el de la Economía Social. En primer término, el tratamiento dado a las entidades cooperativas, que son excluidas por el segundo enfoque, pero incluidas en el primero. La justificación de esta exclusión no viene motivada por razones estructurales u operativas, sino por la pobre experiencia cooperativa de Estados Unidos (de donde es originario este enfoque), y por las inapropiadas herramientas de análisis que posee la tradición americana para diferenciar entre entidades con o sin afán de lucro, y que conduce a concebir a las cooperativas como entidades virtualmente no diferenciadas de empresas comerciales (Salamon & Anheier, 1992). No obstante, la variable clave para dirimir la integración o exclusión de las cooperativas como entidades del Tercer Sector estriba en el estudio de sus posibilidades relativas (respecto a otros sectores) para la correcta consecución de los fines pretendidos por sus miembros, en concretas áreas de actuación (por ejemplo, la autoorganización de ancianos para la satisfacción de sus necesidades de atención o alojamiento, la organización de disminuidos físicos y profesionales para facilitar la integración laboral de los primeros, etc). En segundo lugar, mientras las fundaciones forman parte del Sector Nonprofit, en la medida en que participan de todos los rasgos de identificación del propio sector, estrictamente no pueden considerarse incluidas en el Sector de la Economía Social, dado que la estructura jerárquica de las fundaciones vulnera el principio de democracia mencionado. El gráfico siguiente muestra la ubicación del Sector de la Economía Social y del Sector Nonprofit dentro del universo del Tercer Sector, así como las divergencias y convergencias conceptuales entre cada uno de estos enfoques.

Cuadro 1. Caracterización del Tercer Sector desde la Economía Social y del Nonprofit.



Ciertamente el Tercer Sector no constituye un conjunto homogéneo de entidades, y ello no solamente desde una perspectiva jurídica, sino que en su interior, y dependiendo del criterio adoptado pueden identificarse diferentes tipologías de entidades. Uno de los criterios más generales se fundamenta en la consideración del colectivo objeto de las actividades realizadas por las entidades de economía social, en cuyo contexto se obtienen dos tipos de entidades. De un lado las entidades de tipo mutua, de ayuda mutua o de autoayuda, y cuyas funciones se efectúan en interés de sus propios miembros (Casado, 1989a; O'Neill, 1989). El rasgo básico de estas entidades, también denominadas introvertidas (IGAS, 1983) estriba en que la consecución del bienestar de sus miembros se efectúa con una conciencia de solidaridad, buscando que el beneficio logrado repercuta en la colectividad del entorno (Pérez, 1993). De otro lado las entidades denominadas de interés general, de heteroayuda, humanitarias, filantrópicas o altruistas, en la medida en que sirven a la población en general (Defourny, 1994; Azúa, 1989). La característica esencial de este grupo de entidades (identificadas como extrovertidas -IGAS, 1983-) se encuentra en la solidaridad con los ajenos, fundamentada muy frecuentemente, en la caridad y la filantropía. Indudablemente pueden existir casos de entidades de tipo mixto, cuyas funciones distribuyen sus beneficios tanto a sus propios miembros como a terceros.

No obstante uno de los criterios de mayor significación se basaría en la selección del colectivo receptor de las actividades no lucrativas (Anthony & Young, 1988) y de otro lado, en la identificación la tipología de outputs ofertados por estas entidades (Buchanan, 1965 ; Monserrat, 1991). En este sentido se localizan, en un extremo, las entidades de proyección interna aquellas donde el colectivo receptor de sus acciones son sus propios miembros. Este tipo de entidades ofertan bienes y servicios caracterizados como cuasi-privados, bienes que se encuentran más próximos a las características propias del Sector Privado Lucrativo es decir, que comparten con éste las propiedades de consumo rival, pero no practican el principio de exclusión en sentido estricto. En éstas, la exclusión se aplica de manera parcial por motivos económicos a través del sistema de cuotas y/o de reserva de admisión sobre la pertenencia al grupo puesto que en este caso resulta relevante la dimensión del mismo, y los costes (generalmente de congestión ...) que la superación de su tamaño óptimo implicaría. En estas entidades se produce una redistribución interna de rentas entre sus propios miembros, resultando inoperante para la mayor parte de éstas la presencia de bienes y servicios con algún tipo de externalidades.

En el extremo opuesto se ubican las entidades de proyección externa cuyos beneficiarios son terceras personas ajenas a las mismas. Los outputs proporcionados por estas entidades se denominan bienes cuasi-públicos, que comparten con los bienes públicos las características de consumo no rival y la presencia de externalidades, por lo que no es posible o no se considera factible una tarificación vía precios, no resultando a estos efectos relevante la dimensión del grupo. Este tipo de entidades produce un tipo de bienes, servicios y relaciones de intercambio en las que se torna no eficiente o no aceptable moralmente la exclusión económica o el control del derecho de admisión, dándose a lo sumo un cierto grado de exclusión por motivos ideológicos, lo que por otro lado, es la esencia de cierto tipo de instituciones que aquí se integran (piénsese por ejemplo el caso de una fundación con objetivos docentes regida por una orden religiosa). La oferta de estos bienes va dirigida básicamente a la corrección de

desigualdades o a la redistribución externa de rentas, colaborando con el Sector Público en cuanto que participan con él en la realización de fines de interés general.

Por último, y con el objeto de finalizar esta breve identificación del Sector No Lucrativo cabría señalar, aunque fuera someramente las principales funciones que este realiza.

El Sector No Lucrativo realiza funciones de producción (o provisión cuando esta actividad es financiada por el Sector Público) a varios niveles:

En primer lugar, la oferta de outputs no producidos por el Sector Privado Lucrativo, ante ausencia de rentabilidad económica, debido a dos factores: de un lado, a las propias características socioeconómicas del colectivo receptor de tales outputs (como por ejemplo la oferta de servicios hospitalarios en países del Africa Central); de otro lado, a la naturaleza pública de los outputs en cuestión (de oferta conjunta, no rivalidad y afectados por problemas de free-rider).

En segundo lugar la oferta de outputs donde el mercado falla, es decir donde el Sector Privado Lucrativo produce cantidades y calidades de outputs inadecuados o a un precio superior al normal de mercado. De un lado, puede tratarse de situaciones donde exista un oferente monopolista en cuyo caso la oferta proporcionada por el Sector No Lucrativo evita esta circunstancia (Ben-Ner, 1986). De otro lado, pueden producirse fallos del contrato o fallos del mercado por información asimétrica, (debido a las características complejas del output, separación física entre el demandante y el consumidor del output, distancia temporal entre el momento de la venta y el consumo), en cuyo la opción del demandante por el Sector No Lucrativo es considerada como la alternativa de oferta más fiable (Hansmann, 1980).

En tercer lugar, la oferta de outputs donde se generan fallos del Sector Público, bien por inexistencia de oferta, o por exceso o heterogeneidad de demanda. En estos contextos el funcionamiento del propio sistema de decisión democrático (fundamentado en la satisfacción de las demandas correspondientes a una mayoría política determinada) deja a colectivos insatisfechos con la oferta pública. La producción del Sector No Lucrativo suplementa y/o complementa la oferta del Sector Público de bienes de naturaleza colectiva o de mérito (Weisbrod, 1977).

En cuarto lugar, la oferta de outputs no comerciales afectados por un alto componente ético o moral (como es el caso de las artes, la religión o la educación) que requieren para su correcto desarrollo condiciones de independencia de otros sectores institucionales. La oferta proporcionada por el Sector No Lucrativo permite satisfacer estas condiciones (Ware, 1989).

Por último, la provisión de las condiciones necesarias para el éxito de los mercados (Gassler, 1990). En este sentido el Sector No Lucrativo puede cambiar las condiciones del entorno en el cual el mercado opera (este es el caso por ejemplo de los colegios propiedad de entidades no lucrativas que son creados para modelar las preferencias ciudadanas - Weisbrod, 1988 -). Asimismo este sector favorece las actividades relacionadas con el establecimiento, mantenimiento y transformación de la propia

economía que deben establecerse como condiciones antes de la operación de los mercados. Estas actividades incluyen el establecimiento de derechos de propiedad y la generación de unos mínimos costes de transacción (información, control y negociación). El Tercer Sector fomenta el establecimiento de derechos de propiedad a través de presiones políticas y/o relaciones sociales frente al Sector Público. Asimismo estas entidades contribuyen a la reducción de los costes de las transacciones económicas, en particular en situaciones donde existe asimetría informativa entre oferentes y demandantes (donde los outputs poseen características complejas, y donde se da una distancia temporal entre el momento de la demanda y el del consumo).

El Sector No Lucrativo ejerce también funciones de redistribución y estabilización. La redistribución efectuada por el Tercer Sector aparece fundamentalmente en dos ámbitos: cuando se ofertan outputs a precios nulos o inferiores a los de mercado, y cuando se produce una discriminación de precios en función del tipo de receptor de los outputs (Archambault, 1986; Gassler, 1990). La propia oferta de trabajo voluntario puede ser considerada como un acto de redistribución in natura, así como las donaciones o legados que se realizan para el sostenimiento de las actividades del Sector No Lucrativo. Los valores de solidaridad y justicia social subyacen tras las acciones redistributivas de este sector. Esta redistribución puede poseer un carácter vertical, cuando se efectúa a través de entidades filantrópicas, o concebirse desde una perspectiva horizontal, y en general, realizada en el seno de entidades mutualistas. La función de regulación no lucrativa puede ser realizada en el tiempo o en el espacio. A través de la regulación en el tiempo se estabilizan los movimientos coyunturales que afectan al empleo, nivel de precios y tipo de cambio. En el espacio ésta armoniza el crecimiento interespatial (regional, local, federal) y el nivel global de vida.

El hecho de que el Sector No Lucrativo comparta con el Sector Público la realización de las funciones de producción, distribución y regulación conduce a que ciertos autores afirmen que la principal función del mismo estriba en ayudar al Sector Público en el cumplimiento de sus responsabilidades sociales (Kramer, 1987; Salamon, 1987).

El Sector No Lucrativo contribuye al fomento de la democracia en la medida en que incrementa la participación social en los asuntos de decisión pública es decir, favorecen la cultura democrática en el contexto del Sector Público. La existencia de múltiples entidades con variadas concepciones e intereses promueve la diversidad de ideas y opiniones, facilita la concepción y aceptación de una sociedad plural. Asimismo este sector cuenta con la capacidad de movilizar los intereses y demandas de una sociedad, y por tanto de lograr igualdad política y social. A través de las entidades no lucrativas los ciudadanos pueden articular sus demandas sociales, la defensa de sus intereses y la reivindicación de sus derechos frente al Sector Público. Por último el Sector No Lucrativo se concibe como agente de integración socio-política, generada a través de la lealtad que las propias entidades proporcionan a los individuos.

Todas y cada una de las acciones con las que el Sector No Lucrativo contribuye al fomento de la democracia son objeto de una importante debilidad, que estriba en la posibilidad de que se generen comportamientos free-rider que acaben socavando el

éxito de las mismas. Junto a ello se adicionan las dificultades financieras y la ausencia de profesionalismo para su correcta instrumentación (Salamon, 1986).

Por último el Sector No Lucrativo desarrolla la función de pionerismo, en la captación de las necesidades sociales y la innovación de respuestas adecuadas para su satisfacción (Kramer, 1981). El fundamento de esta función debe hallarse en la evolución histórica de cualquier país. Así, en los orígenes de cualquier sociedad, frente al recurso de las redes familiares y comunitarias aparecen grupos de carácter altruista (básicamente sobre una base religiosa). Posteriormente, la creciente secularización social introdujo la aparición de grupos mutualistas de carácter laico. El advenimiento de los Estados de Bienestar supuso el reconocimiento como derecho de outputs que históricamente han sido ofertados por el Sector No Lucrativo. En este contexto, las entidades no lucrativas se configuran como auténticas instituciones de oferta para colectivos no incluidos en el sistema institucionalizado, propiciando el establecimiento público de derechos sociales aún no considerados, y ejerciendo un importante papel de innovación y de respuesta ágil para todo tipo de demandas sociales existentes. El papel pionero e innovador del Sector No Lucrativo se verá especialmente reconocido tras la crisis de los Estados de Bienestar, en virtud del cual éstas se erigen como elementos básicos de ayuda al Sector Público en el cumplimiento de sus responsabilidades sociales, a través de la instrumentación de modelos de colaboración funcional entre ambos agentes.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AMENOMORI,T. (1993): "Defining the Nonprofit Sector: Japan". Working Paper of the Johns Hopkins University. nº 15. Baltimore. USA.
- ANHEIER,H. & SEIBEK,W. (1990): The Third Sector: Comparative Studies of Nonprofit Organizations. Ed. W. de Gruyter. Berlin, págs. 7-14.
- ANTHONY,D. & YOUNG,D. (1988): Management Control in Nonprofit Institution. Ed. Irwing. Illinois.
- ARCHAMBAUTL,E. (1986): "L'economie sociale est-elle associée aux grandes fonctions économiques des pouvoirs publics". Revue des Etudes Coopératives, Mutualistes et Associatives, nº 18, págs. 23-43.
- AZÚA,P. (1989): "Relaciones en el interior del Sector Voluntario". En Casado,D. et. al. (Ed) (1989b): Coordinación de la acción voluntaria. Ed. Acebo, págs. 83-87.
- BAGER,T. (1994): "Coments to part two" En 6,P. & Vidal,I (Eds) (1994): Delivering Welfare. Repositioning and Co-operative in Western European Welfare State, Ed. CIES. Barcelona.
- BEN-NER, A (1986): "Nonprofit Organizations: Whydo they exists in markets economics". AA.VV (1986) The Economics of Nonprofit Institutions. Ed. Oxford University press, págs. 94-113.
- BUCHANAN,J.M (1965): "An Economic Theory of Clubs". Economica. nº 3. Pág. 1-14.
- CABRA DE LUNA et. al. (1993): El Sector No Lucrativo en España. Ed. Fundación ONCE. Escuela libre de Empresa. Madrid.

- CASADO,D. et. al. (1989a): Organizaciones voluntarias e intervención social. Ed. Acebo. Madrid.
- CASADO,D. et. al. (1989b): Coordinación de la acción voluntaria. Ed. Acebo. Madrid.
- DEFOURNY,J. (1992): "Orígenes, contexto y funciones de un Tercer gran sector". AA.VV (1992): Economía Social. Entre Economía Capitalista y Economía Pública. Ed. CIRIEC, Valencia, págs. 17-39.
- DEFOURNY,J. (1994): "L'associatif au carrefour des économies formelle et informelle", Recherches Sociologiques. Université de Louvaine. nº 3, págs. 109-127.
- GASSLER, R (1990): "Nonprofit and Voluntary Sector Economics: A Critical Survey". Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly. vol. 19, nº 2, págs. 137-149.
- HANSMANN, H (1980): "The Role of Nonprofit enterprise". The Yale Law Journal. Vol. 80. nº 5, pág. 835-910.
- IGASS (1983): La politique Sociale et les associations. Paris.
- KANDIL,A. (1993): "Defining the Nonprofit Sector: Egipt". Working Paper The Johns Hopkins University. nº 10.
- KRAMER,R. (1981): Voluntary Agencies in The Welfare State. Ed. University of California Press. Berkeley. California.
- KRAMER,R. (1987): "Voluntary agencies and the personal social services". En Powell (1987): The Third Sector. A Research Handboock. Ed. Yale University Press. New Haven And London, págs. 240-257.
- KUTI,E. (1992): "Scylla and Charybdis in the Hungarian Nonprofit Sector. En Kuhnle,S. & Selle,P. (Eds) (1992a): Government and Voluntary Sector. Ed. Avebury. England. Págs. 185-197.
- O'NEILL,M (1989): The Third America. Ed. Jossey-Basss Publishers. San Francisco.
- PÉREZ,F. (1993): La Economía Social: concepto y entidades que comprende. Cuadernos de Trabajo. CIRIEC-España.
- RANCI,C. (1994): "The Third sector in Italian Welfare Policy". En 6,P. & Vidal,I. (Ed) (1994): Delivering Welfare Repositioning Nonprofit and Co-operative in Western European Welfare States. CIES. Barcelona.
- SAJARDO,A. (1993): "Fiscalidad de las entidades no lucrativas: fundaciones y asociaciones". Revista Palau 14, nº 20, págs.5-28.
- SAJARDO,A. (1994): "Entidades No Lucrativas, Economía Social y Estado de Bienestar". Revista CIRIEC, nº 16, págs.147-186.
- SALAMON,L. (1981): "Rethinking Public Mangement: Third Party Government and Changing forms of Public action". Public Policy, nº 29, págs. 255-275.
- SALAMON,L. (1986): "Government and Voluntary Sector in an Era of Retrenchement: The American Experience". Journal Of Public Policy. nº 6, págs. 1-20.
- SALAMON,L. & ANHEIER,H. (1992): "In Search of The Nonprofit Sector I: The Question of Definitions". Working Paper of the Johns Hopkins University. nº2.
- SALAMON,L. & ANHEIER,H. (1993): "In Search of the Nonprofit Sector II: the problem of Classification". Working Paper of the Johns Hopkins University. nº3.

- SEIBEL, W. (1992): "Government-Nonprofit Relationships: styles and linkages patterns in France and Germany". En Kuhnle y Selle (1992) (Eds) (1992): Government and Voluntary Organizations. Ed. Avebury. Aldershot. U.K.
- VIENNEY, C. (1986): Les activités, les secteurs et les règles des organisations de l'économie sociale. Université de Paris I.
- VIDAL, I. (1994): "Les entités sans anim de lucre en la gestió dels serveis socials a Catalunya" En P. & Vidal, I. (Eds) (1994): Delivering Welfare. Repositioning Nonprofit and Co-operative in Western European States. Ed. CIES. Barcelona.
- WARE, A. (1989): Between Profit and State. Ed. Polity Press. U.K.
- WEISBROD, B. (1977): For-profit. Organizations as Providers of Collective Goods". En Weisbrod, B. et al. (Eds) (1977): The Voluntary Nonprofit Sector. Lexington Massachusetts.
- WEISBROD, B. (1988): The Nonprofit Economy. Ed. Harvard University Press. London England.

MARCO JURIDICO DEL SECTOR NO LUCRATIVO EN ESPAÑA

Gemma Fajardo Garcia
Prof. Tit. Derecho Mercantil
Universitat de Valencia

El principal problema que plantea delimitar el marco jurídico del sector no lucrativo en España es definir qué se entiende por sector no lucrativo. En nuestra opinión, la referencia a este concepto se hace frecuentemente en dos sentidos, un sentido que podríamos denominar amplio y otro estricto.

¹ CABRA DE LUNA y DE LORENZO GARCIA "La constelación de las entidades no lucrativas: el tercer sector" en *El Sector no lucrativo en España*. AAVV. Escuela Libre Ed. Madrid. 1993. Colección Solidaridad nº 5 p. 28.

² Entidades mutualistas y entidades altruistas según la clasificación de BEVERIDGE ("A report on methods of social advance", Londres. George Allen and Unwin Lt. 322, 1948).

La expresión "sector no lucrativo" (non profit corporations) también conocida como "Tercer Sector" en sentido amplio, se define por contraposición a otros dos sectores presentes en la economía: el sector público y el sector privado mercantil (1).

A diferencia del sector público el sector no lucrativo es privado, aunque la financiación pública sea fundamental para el desarrollo de su actividad. Por otra parte, el Tercer sector se diferencia del sector privado mercantil en que su causa no es la obtención de un lucro entendido como beneficio repartible entre los socios, sino conseguir un incremento de los niveles de calidad de vida. Este objetivo permite a su vez distinguir dentro de las entidades no lucrativas aquellas cuyo objetivo primordial es el de ofertar bienes y servicios a sus propios miembros, de aquellas cuyo objetivo es servir a otros, ofertar esos servicios a grupos con necesidades sociales o contribuir al bienestar general de los demás (2).

En nuestro ordenamiento jurídico el lucro es el elemento que caracteriza a las sociedades tanto civiles como mercantiles. El art. 116 del Código de comercio define el

contrato de compañía como aquel por el cual dos o más personas se obligan a poner en fondo común bienes, industria o alguna de estas cosas, para obtener lucro. En términos similares el Código civil en su art. 1665 define la sociedad como un contrato por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con ánimo de partir entre sí las ganancias.

El contrato de sociedad se caracteriza por tanto, por la puesta en común de bienes con ánimo de lucro es decir, con el fin de repartirse entre los socios las ganancias. La diferencia entre la sociedad civil y mercantil no está en el fin perseguido sino en la actividad (civil o mercantil) y en ocasiones en la forma jurídica adoptada (sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada).

Si en nuestro ordenamiento son entidades lucrativas las sociedades (3), por exclusión, serán entidades no lucrativas las demás. Dentro de este campo encontramos las asociaciones, fundaciones, cooperativas, mútuas, mutualidades y agrupaciones de interés económico, a parte de otras entidades con personalidad jurídica pero de naturaleza pública como son las corporaciones.

Estas entidades conforman lo que en un sentido amplio podríamos denominar sector no lucrativo. En ocasiones el legislador reconoce expresamente esta característica. Este es el caso de las asociaciones declaradas de utilidad pública (Ley 191/1964, de 24 de diciembre de Asociaciones, art. 4); fundaciones (Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones, art. 1); cooperativas (Exposición de motivos del Código de comercio de 1885 4); mútuas y cooperativas de seguros (Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, arts. 9 y 10); mutualidades de previsión social (Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, art. 1) y agrupaciones de interés económico (Ley 12/1991, de 29 de abril de Agrupaciones de Interés Económico, art. 2).

En otras ocasiones su naturaleza no lucrativa se deriva implícitamente por no tratarse de sociedades civiles o mercantiles, o bien, porque el legislador excluye expresamente de su régimen la posibilidad de reparto entre los socios de los beneficios y del patrimonio social (Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, art. 5 - 3º).

Pero también podemos encontrar entidades que por su forma no serían lucrativas pero que su concreto régimen jurídico permite el reparto de beneficios e incluso del patrimonio social. Este caso se da en algunas cooperativas. Nuestro Código de comercio en su art. 124 establece que las cooperativas y mutuas se considerarán mercantiles cuando se dediquen a actos de comercio extraños a la mutualidad. Según este precepto cuando una cooperativa o mútua presta sus servicios a terceros se convierte en sociedad mercantil, pero se admite pacíficamente por el legislador que pueda operar con terceros no socios y conservar su estatuto no mercantil, mientras que los beneficios de esas operaciones no se repartan entre los socios, esto es, mientras mantenga su carácter no lucrativo. Por ello entendemos que aquellas cooperativas que obtienen ingresos de prestar sus servicios a terceros y distribuyen estos beneficios entre los socios (al final del ejercicio o a la liquidación de la sociedad) tienen ánimo lucrativo como cualquier sociedad (5).

3 No podemos tampoco desconocer las críticas que niegan "el lucro" como elemento definidor de las sociedades y defienden la posibilidad de sociedades anónimas o limitadas no lucrativas. Vide PAZ - ARES, C. "Animo de lucro y concepto de sociedad" en *Derecho Mercantil de la CEE. Estudios en homenaje a GIRON TENA*. Civitas. 1991 pp. 731 y ss.

4 La Exposición de motivos del Código de comercio excluyó de su ámbito de aplicación a las cooperativas porque -como dice expresamente-: "no es el afán de lucro el que impulsa lo que se ha dado en llamar movimiento cooperativo"

5 Esta posibilidad está contemplada en la Ley 4/1993, de 24 de junio de Cooperativas del País Vasco, art. 67 y en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de crédito, art. 8.

En sentido estricto, se habla de sector no lucrativo como aquel que puede ser sustitutivo del Estado en la prestación de determinados servicios de interés general. Como señala Salamon: "constituyen aquella parte del sector no lucrativo que se solapa profundamente con los objetivos y funciones del Gobierno" (6). Estas entidades son las que el Estado debe fomentar cuando no se encuentra en condiciones de prestar directamente esos servicios de interés social.

Este ha sido uno de los objetivos de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, pues como indica su exposición de motivos, tiene como una de sus finalidades estimular la participación de la iniciativa privada en la realización de actividades de interés general y para ello concede un régimen fiscal ventajoso a la constitución de entidades que persigan fines de asistencia social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, de cooperación para el desarrollo, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social, o cualesquiera otros fines de interés general de naturaleza análoga.

El legislador, para asegurar la realización de estos fines, cree necesario "identificar de una forma clara e indubitada qué entidades han de constituir el vehículo directo y principal de enlace entre la voluntad de los ciudadanos y el fin social", y estas entidades que define como "entidades sin fines lucrativos, al objeto de ser destinatarias de los beneficios contenidos en la norma" son: las fundaciones inscritas en el Registro correspondiente y las asociaciones declaradas de utilidad pública.

6 Salamon, M. "El sector no lucrativo en los Estados Unidos de América: una introducción" en la Revista Economía del sector no lucrativo nº 51 oct. - nov. 1991. Ed. por el Colegio de Economistas de Madrid con la colaboración de la Fundación Caja de Madrid. p. 6.

7 En esta clasificación realizada por Salamon y Anheier entre otros, se incluyeron las fundaciones, asociaciones, mutuas sanitarias y sociales y determinadas cooperativas como las escolares y de vivienda (Vide ARCHAMBAULT, E. "Le secteur sans but lucratif: une perspective internationale". RECMA nº 261 de 1996 pp. 36 ss.

Si el legislador pretendía incentivar con esta normativa las entidades privadas que tienen por objetivo realizar actividades de interés general, no ha contemplado todos los supuestos posibles. Además de las fundaciones y asociaciones de utilidad pública debería haber incluido a las cooperativas que desarrollan actividades de interés general. Téngase en cuenta que las cooperativas por su forma jurídica pueden dedicarse a cualquier actividad sea de interés particular o general, y entre estas pueden incluirse algunas cooperativas de trabajo asociado, de consumo, de vivienda, de enseñanza, educaciones, sanitarias, etc, o más específicamente las cooperativas de integración social. Estas últimas se encuentran reguladas en la Ley vasca 4/1993 (art. 127), en la Ley valenciana 3/1995 (art. 82) y en la Ley navarra 12/1996 (art. 74) en ésta bajo la denominación de "cooperativas de bienestar social", y se definen como cooperativas que procuran atención social a sus miembros, pertenecientes a colectivos de disminuidos físicos o psíquicos, menores y ancianos con carencias familiares y económicas y cualquier otro grupo o minoría étnica marginados socialmente, facilitándoles los bienes y servicios para su subsistencia y desarrollo, y también, aquellas que procuran a los mismos su integración social, organizando, promoviendo y canalizando los productos que elaboran en régimen de empresa en común.

A este respecto es interesante tomar en consideración algunas experiencias llevadas a cabo en nuestro entorno socio jurídico como la aprobación de la Ley italiana 381/1991, reguladora de las cooperativas sociales o la clasificación internacional del sector no lucrativo realizada en 1990 dentro del Programa Johns Hopkins (7).

El legislador italiano ha visto en las cooperativas sociales el instrumento idóneo para la consecución de objetivos sociales y las ha dotado de un favorable régimen tributario (8). La Ley 381/1991 (art. 1) las define como cooperativas que deben tener por objeto el interés general de la comunidad, la promoción humana y la integración social de los ciudadanos. Estas cooperativas pueden ser de dos categorías: a) las que desarrollan actividades de gestión de servicios socio - sanitarios y educativos no dirigidas a la inserción laboral del personal discapacitado, y b) las que a través de las más diversas actividades (agrícolas, industriales, comerciales o de servicios) están destinadas a dicha inserción laboral.

8 MOSCONI, R. *Manuale della Società Cooperativa. Pirola Società. 1995 p. 198 ss.*

El legislador valenciano al regular la Ley 2/1995 de Cooperativas, consciente de la importante función social que desarrollan determinadas cooperativas estableció la posibilidad de calificar específicamente como "entidad de carácter no lucrativo" (en sentido estricto) a las cooperativas que por su objeto, actividad y criterios económicos de funcionamiento acrediten su función social. Estas entidades por tanto, deberían ser objeto del mismo tratamiento fiscal incentivador que las beneficiarias de la Ley 30/1994 de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

UNA NOTA SOBRE EL DESARROLLO RECIENTE DEL SECTOR VOLUNTARIO EN ESPAÑA

Gregorio Rodríguez Cabrero
Departamento Fundamentos de Economía
Universidad de Alcalá de Henares

1. Entorno y punto de partida

La crisis y reestructuración del Estado de Bienestar, como respuesta a las exigencias de la globalización económica y cambios socioculturales y políticos acaecidos en los países industriales avanzados, ha puesto en marcha un proceso de cambio profundo en el modelo tradicional de producción de las necesidades sociales en el que el protagonismo pertenecía al Estado. Se está constituyendo un nuevo mix o entramado más abierto, complejo y, en muchos sentidos, también incierto en cuanto a su efectividad.

España, como país situado en la órbita política y económica de los países con Estados de Bienestar, no es ajena a este proceso de cambio. Pero su peculiaridad es doble: primero porque no se ha consolidado el estado del Bienestar cuando se ha visto abocado a un proceso de reestructuración y cambio en el que las presiones privatizadoras y socializadoras están redefiniendo el entramado institucional de la producción de bienestar. En segundo lugar, porque la reconstitución de la sociedad civil en la actualidad no puede analizarse con rigor sin mirar a un pasado que no nos ha

abandonado (La debilidad y peculiaridad de la sociedad civil española) y sin considerar los profundos cambios que están teniendo lugar en las ideologías y prácticas asociativas del sector voluntario.

De estos rasgos: tardío Estado de Bienestar, debilidad de la sociedad civil y secularización/modernización de la sociedad civil de hoy emerge hacia el futuro un entramado mixto en el que el Estado seguirá teniendo un papel clave como regulador y financiador de un sector voluntario reestructurado, ampliado y modernizado cuya relación atípica seguirá creando tensiones y distanciamientos entre ambas esferas hasta tanto se logre una mayor extensión, madurez y solidez de la sociedad civil que supere la cultura de desconfianza y control del Estado y de resistencia y dependencia de la sociedad civil.

2. La modernización del sector voluntario español

a) Un proceso de modernización

En el caso concreto de España hay que destacar cómo la expansión del Estado de Bienestar en un contexto de cambio político y crisis económica estructural hace que estemos ante una variante o caso específico de lo que puede denominarse como patrón latino de Estado de Bienestar actualmente en proceso de modernización.

Como patrón latino estaría alejado tanto de modelos liberales (en los que la sociedad civil tiene una mayor autonomía financiera) como de los socialdemócratas (fuertemente regulados y con profundas implicaciones entre Estado y sociedad civil) e incluso de los corporativistas (en los que, caso alemán, estado y entidades sociales comparten un conjunto de valores). Es decir, nuestro modelo latino sui generis supone que el sector voluntario organizado sea dependiente financieramente, escasamente regulado y basado en no escasas desconfianzas y distancias entre Estado y entidades sociales.

Pero, al mismo tiempo, el modelo español está acometiendo un proceso de modernización desde la segunda mitad de los años ochenta que podemos caracterizar del modo siguiente:

-Crecimiento: ha tenido lugar un importante proceso de crecimiento y diversificación del sector social, sobre todo el de carácter humanitario. Además, el sector se ha diversificado tratando de dar respuesta a las nuevas necesidades sociales (SIDA, envejecimiento, inmigración, promoción de la mujer) con lo cual no sólo ha crecido sino que es más complejo y rico. A este crecimiento no sólo no ha sido ajeno el Estado, sino que muy posiblemente es uno de los factores claves que explican tal crecimiento. No en vano dos tercios de los recursos de las entidades generales proceden del Estado. Las entidades singulares tienen una mayor autonomía financiera que se explica en buena medida por su especial estatus legal (Cruz Roja que es colaboradora del Gobierno y la ONCE que tiene el monopolio de la lotería del Cupón).

-Secularización: con este proceso constatamos tanto la adaptación del sector religioso a las nuevas necesidades sociales (el ejemplo claro de y proyección es Caritas

Española) como una proliferación de nuevas entidades sociales que forman parte del proceso general de secularización de la sociedad española y de los efectos de la emergencia de nuevos movimientos sociales desarrollados en torno a valores denominados postmaterialistas. Las entidades sociales de mujeres, objeción de conciencia, entidades de defensa del medio ambiente con ejemplos de este cambio.

-Modernización: cambio en las formas de gestión y de desarrollo organizativo, implicación activa en la producción de servicios, planificación a medio plazo de los objetivos y concentración organizativa. En esta modernización ha jugado un papel clave el núcleo de entidades singulares (la ONCE, por ejemplo) pero también los nuevos conglomerados asociativos o Federaciones de Asociaciones que han multiplicado su presencia en la sociedad durante los últimos años. De forma que de la división dual anterior del entramado asociativo entre cuatro entidades singulares (Cáritas Española, Cruz Roja, Obra Social de las Cajas de Ahorro y la ONCE que suponían en 1992 el 43% del personal equivalente contratado, el 59% de todo el voluntariado y el 47% del gasto total) y un universo muy fragmentado de varios cientos de entidades (cerca de 800 con actividad regular que suponía el 57% del empleo, el 41% del voluntariado y el 53% del gasto total) hemos pasado a otro de tipo triangular compuesto de las entidades singulares (por razón de su especificidad: -Cáritas-; , por su relación con el Estado que la tutela: -Cruz Roja-, por gozar de una protección especial: -ONCE- o por tratarse de entidades unidas a una organización financiera -Obras social de las Cajas-), por un núcleo medio de Federaciones de gran peso social y económico (UDP, FEAPS, Asociación Nacional de Lucha contra el Cáncer, Federación Nacional de Asociaciones de Viudas, COCEMFE, etc) y un tercer nivel de asociaciones con un bajo nivel de desarrollo organizativo. Es en el primer y segundo nivel donde ha tenido lugar esa transformación o modernización en la que la producción y servicios y la adopción de formas de gestión privada definen las nuevas pautas de comportamiento organizativo como veremos más abajo.

-Legitimación: los últimos años han sido testigos de una creciente presencia de las entidades sociales en la sociedad española y en el tercer mundo. se ha puesto de moda, pero también son un cauce nuevo por el que se canalizan la energía solidaria que ni la familia ni los partidos políticos son capaces de absorber. Puede decirse que la imagen social de las entidades voluntarias se ha reforzado como espacio de participación y acción colectiva. El espacio cívico se ha ampliado y con el ha tenido lugar el crecimiento del voluntariado social.

Todos estos cambios, es cierto, han tenido lugar sobre un común denominador: la dependencia financiera de las entidades sociales del Estado que en muchos sentidos son una extensión de sus funciones tradicionales de producción de servicios.

En definitiva, parece que la reestructuración del Estado de Bienestar ha abocado necesariamente a nuestro país a un modelo pluralista que se caracterizará por la importancia central del Estado cuyo protagonismo seguirá siendo crucial para la expansión de los derechos sociales, aunque las CC.AA. y los Ayuntamientos tendrán papeles más importantes, también por la relevancia cuantitativa y cualitativa de las entidades voluntarias si logran no ser tan dependientes de los recursos públicos (lo que no impide, sino que exige, la complementariedad y la cooperación entre ambos niveles)

y el papel más influyente del mercado en la gestión de recursos públicos y en la creación de oferta de servicios y prestaciones económicas para grupos de renta media-alta.

b) Qué está redefiniendo las funciones y cultura asociativa.

El sector no lucrativo español está transitando por un proceso de institucionalización en el que están cristalizando tres procesos que condicionan su desarrollo (Rodríguez Cabrero y Monserrat Codorníu, 1996):

- a) Una pluralidad asociativa en la que tienen cabida desde movimientos sociales reivindicativos a entidades con carácter de cuasi-empresas cuya diversidad implica problemas de coordinación interasociativa.
- b) También el desarrollo de un sector fuertemente dependiente de los recursos públicos que condicionan su autonomía y la posibilidad de crear una cultura organizativa propia. Transitar desde la dependencia financiera a la complementariedad entre sector público y entidades sociales es una exigencia necesaria para el desarrollo del sector social.
- c) Finalmente, estamos ante un sector sometido a presiones inevitables de profesionalización para lograr una eficiente gestión pero que necesariamente tienen que articularse con el desarrollo de la participación social y el voluntariado en favor de la extensión de la democracia participativa.

No se trata de contradicciones insolubles sino de los problemas de un sector en proceso de crecimiento y maduración que tiene que conjurar al mismo tiempo , como decimos, reivindicación, profesionalización y participación social lo cual obliga a definir un status social, organizativo y económico específicos para dicho sector. Las nuevas culturas organizativas de las entidades sociales tendrán que evitar la cultura de la dependencia (con la pérdida de autonomía que ello implica) y la cultura del mimetismo (que adoptar como fines los instrumentos de gestión oscurecen los objetivos de solidaridad e identidad social con que fueron concebidos).

En definitiva el proceso de cambio en el sector voluntario ha conducido a una triple cultura organizativa: la “Profesionalización” de la gestión hacia dentro compatible con el protagonismo del voluntariado que también se ve obligado a formarse ante la complejidad de los nuevos problemas sociales; la “coordinación” hacia fuera o conjunción de esfuerzos en el sector que evite la fragmentación y la simple rebatiña por los recursos públicos; la mejora de la “comunicación” con el Estado tratando de reducir la tradicional desconfianza mutua ante las exigencias de actuar complementariamente en el desarrollo de los derechos sociales.

En este sentido, el desarrollo de la sociedad civil española no sólo dependerá de cómo cristalice la división pluralista del bienestar durante los próximos años, sino también de cómo la propia sociedad civil, es decir, las entidades sociales, resuelvan los problemas antes mencionados y ello se traduzca en culturas eficaces

de solidaridad y participación social o, de manera más concreta, de cómo articulen las cinco funciones básicas que constituyen la cultura organizativa de las entidades sociales: la función reivindicativa de derechos sociales, la función de proyección social o simbólica que dignifique la actividad asociativa, la función representativa hacia dentro (desarrollo del voluntariado) y hacia fuera (desarrollo de la democracia participativa) la función organizativa en su doble dimensión de mejora de la coordinación interasociativa y de la complementariedad con otros espacios institucionales, así como de una superior eficacia en la gestión y, finalmente, la función económica o necesidad de que los criterios de eficiencia y rentabilidad social forma parte de la cultura organizativa pues si las entidades sociales ni son ni deben ser empresas, no pueden omitir la responsabilidad de maximizar los recursos económicos y humanos puesto al servicio de los fines sociales y humanitarios.

Referencias Bibliográficas.

- Ascoli, U, "Towards a partnership between statutory sector and voluntary action?. Italian Welfare pluralism in the 90s" en S. Klunle y P. Selle (eds): "Government and voluntary organizations", Avebury Publ., Aldeshot, 1992.
- Aznar López, M. , "La legislación autonómica de acción social. Análisis Jurídico", Informe FOESSA V, 1994, pág. 1864.
- Casado, D., (Director), "Organizaciones voluntarias en España", Hacer, Barcelona, 1992.
- Comisión Europea, "Libro Verde sobre Política Social Europea", UE, Bruselas, 1993.
- García Roca, J., "Público y privado en la acción social", E. Popular, Madrid, 1993.
- Ranci, C., "El papel del tercer sector en las políticas de Bienestar de Italia", en S. Sarasa y L. Moreno (Compiladores); "El Estado del Bienestar es la Europa del Sur". CSIC, Madrid, 1995.
- Rodríguez Cabrero, G. (Com.). "Estado, privatización y Economía del bienestar", Icaria-Fuhem, Barcelona, 1992.
- Rodríguez Cabrero, G., "Estado de Bienestar y sociedad civil en España: hacia una división pluralista del Bienestar", Hacienda Pública Española, Monográfico 1/1995 sobre Competitividad y Economía del Bienestar.
- Rodríguez Cabrero, G. y Monserrat Codorniu, J., "El sector voluntario en España", Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 1996.
- Sarasa, S., "La sociedad civil en la Europa del Sur. Una perspectiva comparada de las relaciones entre Estado y asociaciones altruistas", en Sarasa y Moreno, opus cit.

CRUZ ROJA EN VALENCIA

Adela Mollá.
Dpto. Recursos Humanos
Cruz Roja Valencia

Cruz Roja Española configurada como una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad como auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas, actúa bajo la protección del Estado a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, si bien conserva su independencia y autonomía, y acomoda sus actuaciones a los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, sobre Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad.

El Movimiento Internacional está integrado por la Federación de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y el Comité Internacional de Cruz Roja. La Federación, estimula la tarea humanitaria de las Sociedades Nacionales con vistas a prevenir y aliviar los sufrimientos humanos y promover la paz en el mundo. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), es una Institución suiza, independiente del gobierno suizo y autónoma dentro de la gran organización de la Cruz Roja que actúa como “guardián” de la doctrina del Movimiento de la Cruz Roja; es decir, mantiene sus Principios Fundamentales tal y como fueron proclamados en su XX Conferencia Internacional.

La acción de Cruz Roja Española desde su creación el 6 de julio de 1.864, ha seguido una evolución muy similar a la experimentada por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, pasando de la atención a heridos y enfermos en conflictos bélicos; ayuda a refugiados y desplazados y realización de acciones humanitarias a las víctimas de los desastres naturales y de otro tipo en tiempos de paz, a realizar acciones en favor de los colectivos más vulnerables.

(1) REAL DECRETO 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establece las normas de ordenación de la Cruz Roja Española. REAL DECRETO 2219/1996, DE 11 DE OCTUBRE, por el que se modifican las normas de ordenación de la Cruz Roja Española. CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Trabajando con los más vulnerables. 1.995 Organización de Cruz Roja

Así mismo, la estructura organizativa de Cruz Roja también ha ido evolucionando. La democratización de la Institución concretada en 1.990 con la elección del primer presidente democrático de la Cruz Roja Española ha supuesto la realización de una profunda renovación en la normativa de la Institución y una clara apertura a la participación de los socios y voluntarios en sus órganos de gobierno y dirección.(1)

Todo ello le confiere a Cruz Roja un carácter dinámico y actual que se traduce en una Institución con mayor presencia social y una mayor eficiencia en actividades de solidaridad, con una adecuación constante a las necesidades de una sociedad en continua evolución, que mantiene su cooperación con las Administraciones Públicas pero que actúa según sus Principios de manera independiente.

A nivel orgánico, Cruz Roja se estructura en los diferentes ámbitos territoriales en Asambleas y Comités.

La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno y representa a la totalidad de la Institución. Así mismo, en cada una de las Comunidades Autónomas, provincias y municipios donde está constituida Cruz Roja, existen Asambleas cuyos representantes son elegidos democráticamente de entre los voluntarios y socios suscriptores miembros de la Institución.

El Comité Nacional ejerce el control y dirección de la gestión de Cruz Roja. Así mismo, los Comités Autonómicos, provinciales y locales asumen la dirección, coordinación y gestión de la Cruz Roja en su ámbito. Los miembros de dichos órganos son socios y voluntarios elegidos de entre los miembros de las Asambleas de cada ámbito.

Administrativamente, Cruz Roja se organiza en Oficinas territoriales que son las encargadas de llevar a cabo la gestión en sus respectivos ámbitos.

1. Cruz Roja en Valencia

En la provincia de Valencia Cruz Roja se encuentra implantada en un total de 53 municipios. Esta amplia cobertura territorial posibilita una intervención más directa y próxima a la población. Históricamente, la presencia de Cruz Roja en nuestra comunidad se remonta a finales del siglo pasado, en que fueron constituidas las primeras Asambleas Locales en diferentes municipios.

Las Asambleas Locales, sensibles con las problemáticas de su entorno más inmediato están ampliando progresivamente sus campos de actuación, desde un sector tan tradicional como el sanitario hacia una intervención más amplia en las áreas del Bienestar Social.

Todo ello supone el mantenimiento de una amplia estructura de recursos humanos basada en el voluntariado que, con su acción, permite consolidar y ampliar la atención de diversos colectivos en situación de riesgo.

Recursos Humanos

Con su acción Cruz Roja establece una auténtica red de solidaridad ciudadana cuya expresión máxima es el voluntariado. Junto a él, los Objetores y Voluntarios del Servicio Civil configuran la red de recursos humanos con que cuenta la Institución.

El voluntariado de Cruz Roja, representa un amplio espectro de edades y sectores sociales, es un voluntariado para la acción solidaria que interviene en programas diversos en colaboración con los sectores más desprotegidos o con el conjunto de los ciudadanos.

Al incorporarse a Cruz Roja, el voluntario recibe la información oportuna acerca de los proyectos y actividades en que puede participar de acuerdo a sus intereses, aptitudes,

disponibilidad horaria y experiencia. Así mismo, recibe periódicamente cursos de formación donde se les imparten los conocimientos básicos para garantizar una adecuada intervención.

El grado de implicación o dedicación del voluntariado varía en función de sus opciones personales, disponibilidad de tiempo o circunstancias personales. Por ello, Cruz Roja proporciona a cada persona la función o funciones más adecuadas en relación a sus posibilidades de dedicación a la Institución.

La motivación y dinamización del voluntariado como medio para promover una mayor implicación con la Institución y garantizar una vida asociativa gratificante, es uno de los principales retos de Cruz Roja. La permanencia del voluntariado en la misma, posibilita la continuidad y consolidación de los diferentes programas de intervención, por lo que resulta muy importante que ésta sea lo más prolongada posible.

Cabe destacar asimismo, la gran aportación que realizan a la Institución los Objetores de Conciencia que realizan la Prestación Social Sustitutoria y los Voluntarios del Servicio Civil sustitutorio del Militar que con su acción contribuyen junto con el voluntariado al mantenimiento de las actividades y servicios.

Actividades y Servicios

Área Social y Sanitaria

Dentro del objetivo general de trabajar con los más vulnerables, Cruz Roja dirige prioritariamente su atención a los siguientes colectivos: personas mayores, discapacitados, refugiados y extranjeros, población reclusa, infancia, toxicómanos y enfermos de SIDA.

Las principales líneas de actuación son:

- Asistencia en sus necesidades más graves y urgentes o en las que no sean atendidas por la Administración u otras instancias
- Defensa de los derechos de los grupos vulnerables y sensibilidad de la población frente a sus problemas
- Promoción de su reconocimiento social y de su incorporación a una vida activa y su participación como voluntarios.

Siguiendo estas líneas generales de actuación, se llevan a cabo diversos programas según las características y necesidades del colectivo objeto de atención:

- Personas Mayores: Ayuda a domicilio. Compañía dentro y fuera del domicilio. Programa de Teleasistencia Domiciliaria.
- Discapacitados: Centro de Parálisis Cerebral Infantil. Actividades lúdico-deportivas. Gabinete odontológico, campañas de sensibilización, ayuda a domicilio, etc.
- Infancia: Animación hospitalaria para menores internados. Complemento a acción educativa del centro y apoyo familiar.

- Población Reclusa: Ocio y Tiempo Libre con hijos de reclusas del E.P. Valencia II de Picasent, traslado a centros escolares.

- Refugiados y extranjeros: Recepción y acogida, información y asesoramiento legal, prestaciones puntuales de emergencia, asistencia farmacéutica y sanitaria, búsqueda de personas con paradero desconocido, reagrupaciones familiares y envío de mensajes a zonas de conflicto. Clases de castellano y actividades de ocio y tiempo libre.

- Transporte Adaptado: Transporte en vehículos adaptados a centros de atención, rehabilitación y centros escolares de personas mayores o con discapacidad.

- Agencia de colocación: Servicio de integración social cuyo objetivo es facilitar el acceso a un puesto de trabajo regulado a los colectivos atendidos por la Institución, tales como Refugiados, Inmigrantes y otros con problemáticas que dificultan su acceso al empleo.

- Toxicomanías: A través del Centro de Atención al Drogodependiente, se da una cobertura social, psicológica y médica a las personas que padecen esta problemática socio-sanitaria. Así mismo se llevan a cabo campañas de información y sensibilización y Dispensación de metadona en diversos centros de Cruz Roja.

- Enfermos de SIDA: Programa de Hospitalización Domiciliaria. Permite al paciente, una vez tratada en el hospital la fase aguda de su enfermedad, mejorar su calidad de vida ofreciéndole los cuidados socio-sanitarios necesarios.

- (2)

Área de Socorros y Emergencias

El Centro Provincial de Coordinación (C.P.C.) de Cruz Roja en Valencia a través de su red de auxilio coordina los recursos de todas las Asambleas Locales de la provincia de Valencia atendiendo cuantas emergencias se producen.

En su actividad, el Centro coordina los programas de Transporte Sanitario y Salvamento Marítimo poniendo a disposición de la población los recursos materiales y humanos necesarios en cada caso.

Mediante del programa de Transporte Sanitario se efectúa el traslado de enfermos en ambulancia y se desarrolla la cobertura de servicios preventivos de diversa naturaleza.

En el programa de Salvamento Marítimo, Cruz Roja a través de las bases existentes en diferentes puntos de la provincia de Valencia y, merced a los acuerdos con los diferentes ayuntamientos, atiende y vigila durante todo el año las playas y aguas próximas, cubriendo cuantas emergencias se producen. Igualmente existe convenio de colaboración con la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo para la atención de emergencias marítimas.

Así mismo, cabe destacar la participación de Cruz Roja en los planes de Protección Civil desarrollando sus actuaciones en coordinación con otros organismos públicos.

La intervención en emergencias relacionadas con el medio ambiente que se lleva a cabo desde Cruz Roja, responde tanto a tareas sanitarias y asistenciales, como a colaboraciones en los trabajos de extinción de incendios llevados a cabo por otros

(2) CRUZ ROJA - ASAM-
BLEA PROVINCIAL
VALENCIA. Memoria
1.995

organismos. Así mismo, en el campo de la prevención Cruz Roja desarrolla acciones de información y vigilancia en los montes de la provincia y participa en campañas de sensibilización.

Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria

Cruz Roja en Valencia, mediante la aportación del 1% del presupuesto de todas las Asambleas Locales de la provincia, desarrolla diversos programas de cooperación. Igualmente se establecen ayudas de emergencia, prevención y rehabilitación para países en situación de conflicto. Dichas actuaciones se complementan con la ejecución de campañas de sensibilización de la población desarrolladas a iniciativa de Cruz Roja o de otras instituciones y ONG'S.

Relaciones externas e institucionales

Las relaciones que Cruz Roja en Valencia mantiene con otras entidades y organismos suponen el desarrollo de convenios de colaboración en diversos campos de actuación, siendo su ámbito de aplicación provincial o local según los casos.

De este modo, durante el año 95 se suscribieron un total de 46 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas sociales y sanitarios de la Institución: Asistencia Sanitaria en Playas, Agencia de colocación, servicios preventivos, Convenios de cooperación educativa, formación en primeros auxilios, Concierto educativo del Centro de Parálisis Cerebral Infantil, etc.

Así mismo, Cruz Roja participa en diferentes Plataformas y Coordinadoras de ONG'S para el desarrollo de proyectos conjuntos de actuación y colabora y apoya con sus recursos a diversas ONG'S de la provincia de Valencia.

Fuentes de financiación

Durante el año 96 Cruz Roja contó a nivel autonómico con un presupuesto de aproximadamente 2.000 millones de pesetas y tiene previsto para 1.997 un presupuesto de 2.200 millones aproximadamente.

Para el desarrollo de su acción, Cruz Roja cuenta con diversas fuentes de financiación que pueden ser clasificadas según su naturaleza del siguiente modo:

Recursos propios: Constituyen los ingresos generados por la prestación de servicios tales como Reconocimientos Médicos, matrículas y cuotas de cursos de formación y servicios de transporte sanitario.

Promoción de fondos: Captación de recursos económicos. Por su cuantía y carácter incondicional constituyen la principal fuente de financiación de la Institución.

- **Socios suscriptores:** Los ingresos procedentes de los socios suponen un importante respaldo económico a las actividades desarrolladas por Cruz Roja, permitiendo su consolidación y expansión.

- Gran premio del Oro
- Sorteos extraordinarios de lotería
- Fiesta de la Banderita
- Otras actividades para recaudación de fondos como fiestas benéficas, etc.
- Donaciones privadas

Subvenciones y convenios: Aportaciones económicas de los organismos oficiales en los diferentes ámbitos territoriales, Mº de Trabajo y Asuntos sociales (0'52 I.R.P.F.), Consellería de Servicios Sociales, Consellería de Educación, Consellería de Sanidad y Ayuntamientos.

Recursos permanentes: Aportaciones de la Oficina Central de Cruz Roja

LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES

por Gemma Fajardo

LEGISLACION ESTATAL

B.O.E.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
03/07/96	Resolución de 27 de junio de 1996, del Congreso de los Diputados	Se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del RD- ley 8/1996, de 7 de junio, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas	
03/07/96	Resolución de 27 de junio del Congreso de los Diputados	Se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del RD- ley 9/1996, de 7 de junio, de asimilación de jornadas a los efectos del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	
09/07/96	Instrucción de 26 de junio de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	Legalización y depósito de cuentas de las entidades jurídicas en el Registro Mercantil Corrección de errores en BOE 178, de 24 de julio de 1996.	
16/07/96	RD 1441/1996, de 17 de junio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la CA. de La Rioja en materia de S.A.T.	S.A.T.
22/07/96	Ley 2/1996, de 18 de junio	De Equipamientos Comerciales de Castilla y León	
30/07/96	Orden de 23 de julio de 1996	Se modifica parcialmente la Orden de 30 de diciembre de 1995, sobre normas de solvencia de las entidades de crédito, en materia de ponderación de los elementos de riesgo	
31/07/96	R. D. 1784/1996, de 19 de julio	Se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil	
31/07/96	R. Decreto 1639/1996, de 5 de julio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la C. A. de Galicia en materia de asociaciones	
31/07/96	R. Decreto 1642/1996, de 5 de julio	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.	
31/07/96	Ley 4/1996, de 31 de mayo	De Cajas de Ahorro de Galicia	
03/08/96	Corrección de erratas de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre	Del Impuesto sobre Sociedades	
08/08/96	Orden de 31 de julio de 1996	Concesión en 1996 de ayudas y subvenciones derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a proyectos de organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la cooperación al desarrollo	
09/08/96	Circular 7/1996, de 26 de julio	Entidades de crédito sobre modificación de las circulares 4/1991, de 14 de junio, sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros, y 6/1995, de 31 de octubre, relativa a información sobre la estructura del capital de las entidades de crédito.	
29/08/96	R. D.o 1786/1996, de 19 de julio	Sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.	
04/09/96	R. D. 1897/1996, de 2 de agosto	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de sociedades agrarias de transformación.	

09/09/96	Real Decreto 1901/1996, de 2 de agosto	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cooperativas, calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo.
09/09/96	Real Decreto 1905/1996, de 2 de agosto	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social
30/09/96	Resolución de 25 de septiembre de 1996, de la Dirección General de los Registros y del Notariado	Se aprueba la traducción a una lengua oficial de los modelos obligatorios de cuentas anuales a presentar en los Registros Mercantiles para su depósito.

LEGISLACION AUTONOMICA

ANDALUCIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
03/07/96	Decreto 125/96, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón,	Se establece el procedimiento de solicitud y resolución de las explotaciones agrarias prioritarias, y se crea el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula su funcionamiento y organización	Entid. agrarias
03/07/96	Orden de 13 de junio de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente	Se amplían las ayudas a la ganadería y los plazos en la presentación de determinadas solicitudes	Entid. agrarias
05/07/96	Decreto 130/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón	Ayudas económicas a las Pequeñas y Medianas Empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón	Interés general
08/07/96	Orden de 28 de junio de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Se regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales aragonesas	Interés general
12/07/96	Orden de 4 de julio de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente	Se fijan las magnitudes a manejar para el cálculo de la renta unitaria de trabajo, y la unidad de trabajo agrario en el periodo 1995-1996 con objeto de calificar las explotaciones agrarias prioritarias en la Comunidad Autónoma de Aragón	Entid. agrarias
17/07/96	Orden de 19 de junio de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Se convocan subvenciones para la comercialización de productos y servicios aragoneses de forma conjunta	Interés general
23/07/96	Resolución de 5 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer	Se da publicidad al Programa Optima, de optimización de recursos humanos en las empresas y fundaciones, y se regula el procedimiento de participación	Interés general
24/07/96	Decreto 134/1996, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón	Fomento de Empleo	Economía Social
26/07/96	Orden de 12 de julio de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	Se determinan los programas objeto de subvención para el año 1996 en materia de Fomento de Empleo	Economía Social

ARAGON

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
03/07/96	Decreto 125/96, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón	Se establece el procedimiento de solicitud y resolución de las explotaciones agrarias prioritarias, y se crea el Registro de Explotaciones Agrarias Prioritarias de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula su funcionamiento y organización	Entid. agrarias

03/07/96	Orden de 13 de junio de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente	Se amplían las ayudas a la ganadería y los plazos en la presentación de determinadas solicitudes	Entid. agrarias
05/07/96	Decreto 130/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón	Ayudas económicas a las Pequeñas y Medianas Empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón	Interés general
08/07/96	Orden de 28 de junio de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Se regula la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales aragonesas	Interés general
12/07/96	Orden de 4 de julio de 1996, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente	Se fijan las magnitudes a manejar para el cálculo de la renta unitaria de trabajo, y la unidad de trabajo agrario en el periodo 1995-1996 con objeto de calificar las explotaciones agrarias prioritarias en la C. A. de Aragón	Entid. agrarias
17/07/96	Orden de 19 de junio de 1996, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento	Se convocan subvenciones para la comercialización de productos y servicios aragoneses de forma conjunta	Interés general
24/07/96	Decreto 134/1996, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón	Sobre Fomento de Empleo	Economía Social
26/07/96	Orden de 12 de julio de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	Se determinan los programas objeto de subvención para el año 1996 en materia de Fomento de Empleo	Economía Social
07/08/96	Decreto 152/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón	Se regula la concesión de ayudas para la modernización de las estructuras comerciales en Aragón	Interés general
14/08/96	Corrección de errores de la Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	Se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma	Fundaciones
16/09/96	Corrección de errores de la Orden de 12 de julio de 1996, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	Se determinan los programas objeto de subvención para el año 1996 en materia de Fomento de Empleo	Interés general

ASTURIAS

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
01/07/96	Resolución de 21 de junio de 1996, de la Consejería de Agricultura	Se aprueban las bases que regirán la concesión de ayudas para las inversiones agrarias, mediante planes de mejora, la primera instalación de agricultores jóvenes y las agrupaciones de servicios para las explotaciones durante el año 1996	Entid. agrarias
19/07/96	Decreto 7/96, de 15 de febrero	Se establecen diversos programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas	Interés general
19/07/96	Decreto 9/96, de 28 de febrero	Apoyo financiero a las empresas	Interés general
22/07/96	Resolución de 4 de julio de 1996, de la Consejería de Servicios Sociales	Se aprueban la convocatoria y las bases que regirán la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios del Principado de Asturias para la realización de programas y para la prestación de servicios de asesoramiento técnico y/o jurídico para 1996	Asociaciones / Coop. Consumo

CANARIAS

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
01/07/96	Orden de 14 de junio de 1996	Se determinan los sectores de la economía canaria que pueden acogerse al programa mixto contratación-formación de jóvenes menores de 25 años en busca de primer empleo, regulado en el Capítulo 5, del Título I, del Decreto 69/ 1996, de 18 de mayo, por el que se regulan los programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, así como las profesiones y oficios en los que pretende formarse a dichos jóvenes	Economía social

03/07/96	Orden de 25 de junio de 1996	Se aprueban las bases generales de las convocatorias para la concesión de subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de consumidores y Usuarios de la C. A. de Canarias	Asociaciones / Coop. consumo
10/07/96	Orden de 14 de junio de 1996	Se convocan subvenciones para determinadas actividades de promoción del sector agrario	Entid. agrarias
10/07/96	Orden de 14 de junio de 1996	Se convocan subvenciones para la mejora de la capacidad técnica y directiva de las entid. asociativas agrarias	Entid. agrarias
12/07/96	Resolución de 27 de junio de 1996, de la Dirección General de Consumo	Se aprueba la convocatoria para 1996, de las subvenciones a las Federaciones y asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Canarias	Asociaciones
19/07/96	Corrección de errores del Decreto 69/1996, de 18 de abril	Se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento de l empleo y de la economía social	Economía social
22/07/96	Orden de 3 de julio de 1996	Se establecen las bases para la convocatoria de subvenciones a cofradías de pescadores, sus federaciones y asociaciones para la mejora de su equipamiento social	Asociaciones
22/07/96	Orden de 3 de julio de 1996	Convocatoria pública para la concesión de subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea dentro de la iniciativa comunitaria de reestructuración del sector pesquero (iniciativa comunitaria Pesca) conforme al Decreto 123/1995	Coop. Pesca
02/08/96	Orden de 19 de julio de 1996	Se convocan subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista y mayorista y para la creación de nuevas empresas comerciales innovadoras	Interés general
05/08/96	Resolución de 23 de julio de 1996, del Director	Se establece la dotación presupuestaria destinada a financiar los programas regulados en el Decreto 69/1996, de 18 de abril, que regula los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social (BOC Nº 55, DE 6.5.96), las cuantías de las subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes y otros extremos sobre costes subvencionables de determinados programas	Economía social
09/08/96	Orden de 22 de julio de 1996	Se convocan para 1996, subvenciones para la industrialización y comercialización de productos agrarios	Entid. agrarias
21/08/96	Orden de 31 de julio de 1996	Se establecen el importe destinado a las subvenciones a la pequeña y mediana empresa al tipo de interés de préstamos en el ejercicio de 1996 y el plazo de presentación de solicitudes	Interés general
21/08/96	Orden de 2 de agosto de 1996	Se modifica la Orden de 27 de noviembre de 1995, que regula la concesión de subvenciones directas a Pymes del subsector terciario avanzado (BOC nº 161, de 20.12.95)	Interés general
23/08/96	Orden de 1 de agosto de 1996	Se amplía la cuantía disponible determinada en la Orden que desarrolla el Decreto 115/1995, de 26 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos, y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio 1996	Entid. de pesca
13/09/96	Orden de 6 de septiembre de 1996	Se realiza convocatoria de becas de especialización agraria para asistencia y participación en cursos y seminarios de personal técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, Cabildos Insulares, Cooperativas y otras Entidades del sector	Cooperativismo
23/09/96	Orden de 28 de agosto de 1996	Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones para el asesoramiento, asistencia técnica y económica, formación y difusión/divulgación de conocimientos a diversas entidades asociativas pesqueras y se aprueba n las bases de dicha convocatoria	Entid. de pesca

27/09/96	Decreto 249/1996, de 12 de septiembre	Se modifica la Disposición Transitoria Primera del Decreto 70/1996, de 18 de abril, por el que se regulan las medidas de actuación dirigidas a la formación profesional ocupacional en la Comunidad Autónoma de Canarias	Interés general
----------	---------------------------------------	--	-----------------

CANTABRIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
03/09/96	Orden de 26 de agosto de 1996, de la Cjra de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria	Se aprueba la convocatoria de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas	Interés general
04/09/96	Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	Haciendo pública la convocatoria para la presentación de programas de desarrollo local que puedan acogerse al programa operativo de desarrollo y diversificación económica de zonas rurales de Objetivo 1	Interés general
11/09/96	Orden de 29 de agosto de 1996, de la Cjra de Ganadería, Agricultura y Pesca	Se establecen medidas de apoyo a la elaboración y comercialización de productos alimentarios tradicionales de Cantabria	Interés general
24/09/96	Corrección de errores a las Ordenes de 26 y 28 de agosto de 1996, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicación e Industria	Se aprueban las convocatorias de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas	Interés general

CASTILLA-LA MANCHA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
19/07/96	Orden de 1 de julio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	Concesión de subvenciones a Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación para Préstamos de Campaña	Economía social
09/08/96	Orden de 24 de julio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	Se crea y regula el registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Castilla - La Mancha	Entid. agrarias
09/08/96	Orden de 25 de julio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	Se regulan las ayudas para el fomento de la agricultura extensiva, en la campaña agrícola 96/97	Entid. agrarias
16/08/96	Orden de 30 de julio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	Se dictan normas de desarrollo del Decreto 71/1996, de 30 de abril, por el que se establecen medidas de apoyo a las Empresas Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación y Sociedades Anónimas Laborales de carácter agrícola, ganadero y forestal	Economía social
16/08/96	Orden de 12 de agosto de 1996	Aplicación del Real Decreto 204/1996 sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias	Entid. agrarias
27/09/96	Orden de 19 de septiembre de 1996, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente	Se amplía el plazo fijado por la Orden de 25 de julio 1996, para la presentación de solicitudes de ayudas para el fomento de la agricultura extensiva, en la campaña agrícola 96/97	Entid. agrarias
27/09/96	Orden de 20 de septiembre de 1996	Se regulan las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias para la realización de acciones conjuntas con la Cjra de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Entid. agrarias / Asociaciones

CASTILLA Y LEON

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
02/07/96		Convocatoria de subvenciones destinadas a los artesanos y talleres artesanos de Castilla y León para la promoción económica del sector	Entid. laborales

02/07/96		Convocatoria de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Artesanos de Castilla y León, para la realización de acciones encaminadas a potenciar el sector	Asociaciones
15/07/96	Orden de 10 de julio de 1996, de la Consejería de Agricultura y Ganadería	Se regulan y convocan ayudas para la mejora de las estructuras agrarias en aplicación del Reglamento (CEE) 2328/91 y del Real Decreto 204/1996	Entid. agrarias
04/09/96	Real Decreto 1897/1996, de 2 de agosto	Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de sociedades agrarias de transformación	S. A. T.

CATALUÑA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
15/07/96	Resolución de 25 de junio de 1996	Ayudas del Instituto para la Promoción y la Formación Cooperativas a la formación de los socios y trabajadores de las cooperativas, y también de los socios trabajadores de las sociedades anónimas laborales	Economía social
07/08/96	Orden de 24 de julio de 1996	Se complementan las medidas estructurales en el sector de la pesca y de la acuicultura	Entid. de pesca
07/08/96	Orden de 29 de julio de 1996	Se actualizan los niveles de ayuda establecidos en el Decreto 347/1989, de 19 de diciembre, sobre medidas de ayuda para el fomento del uso de los seguros agrarios	Entid. agrarias
23/08/96	Orden de 1 de agosto de 1996	Establecimiento de ayudas en materia agraria	Entid. agrarias

EXTREMADURA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
06/07/96	Orden de 20 de junio de 1996	Se anuncia la convocatoria y regula el procedimiento de concesión de subvenciones en actividades de comercialización en materia de artesanía para el año 1996	Entid. laborales
06/07/96	Orden de 2 de julio de 1996	Se convocan ayudas para actualizaciones de las Corporaciones Locales y otras Entidades interesadas de dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo	Interés general
09/07/96	Decreto 108/1996, de 2 de julio	Se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Interés general
16/07/96	Ley 2/1996, de 30 de mayo	De derogación de la Ley 4/1995, de 5 de abril de Crédito Cooperativo	Entidades de crédito
18/07/96	Orden de 3 de julio de 1996	Se da publicidad al tipo de interés a aplicar durante el segundo semestre de 1996, a los préstamos y contratos de arrendamiento financiero (leasing) acogidos a determinadas líneas de financiación de las Pequeñas y Medianas Empresas y empresas de la Economía Social	Economía social
20/07/96	Decreto 40/1996, de 12 de marzo	Nombramiento de los representantes del Consejo Económico y Social de Extremadura	Economía social
23/07/96	Decreto 111/1996, de 16 de julio	Se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos	Interés general
23/07/96	Decreto 112/1996, de 16 de julio	Se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales	Economía social
23/07/96	Decreto 113/1996, de 16 de julio	Se regula el programa de subvenciones a la formación, promoción y asociación en el ámbito de la E. S.	Economía social
23/07/96	Decreto 114/1996, de 16 de julio	Se regula el programa de subvenciones a la asistencia técnica para Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales	Economía social

01/08/96	Orden de 5 de julio de 1996	Se aprueban los nuevos Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz	Entid. de crédito
06/08/96	Decreto 119/1996, de 30 de julio	Modificación del Decreto 11/1994, de 8 de febrero, por el que se establecen líneas de financiación privilegiada entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las PYMES y Empresas de E. S. de Extremadura	Economía social
14/09/96	Decreto 132/1996, de 3 de septiembre	Financiación de la pequeña y mediana empresa agraria	Entid. agrarias
19/09/96	Corrección de errores al Decreto 111/1996, de 16 de julio	Se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos	Interés general
19/09/96	Corrección de errores al Decreto 112/1996, de 16 de julio	Se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales	Economía social
24/09/96	Decreto 137/1996, de 17 de septiembre	Se regula el Registro de Altos Cargos de las Cajas de Ahorros de Extremadura	Entid. crédito
26/09/96	Corrección de errores de la Ley 2/1996, de 30 de mayo	Derogación de la Ley 4/1995, de Crédito Cooperativo	Entid. de crédito
26/09/96	Resolución de 16 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional	Se aprueban los modelos de impreso de solicitud y de memoria justificativa a que se refiere el Decreto 112/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y S. A. L.es	Economía social
26/09/96	Resolución de 16 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional	Se aprueba el modelo de impreso de solicitud a que se refiere el Decreto 113/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones a la formación, promoción y asociación en el ámbito de la Economía Social	Economía social
26/09/96	Resolución de 16 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional	Se aprueba el modelo de impreso de solicitud a que se refiere el Decreto 114/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones a la asistencia técnica para Sociedades Cooperativas y S. A.L.es	Economía social

GALICIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
10/07/96	Orden de 7 de junio de 1996	Se establece el programa de ayudas para la mejora de la competitividad en las empresas	Interés general
19/07/96	Resolución de 4 de julio de 1996	Se hace público el contenido del convenio de apoyo financiero a las inversiones de las pequeñas y medianas empresas financiado por el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y las sociedades de arrendamiento financiero	Interés general
08/08/96	Orden de 24 de julio de 1996	Se convocan ayudas a la cooperación empresarial	Interés general
08/08/96	Orden de 24 de julio de 1996	Se convocan ayudas para la contratación de personal especializado	Interés general
08/08/96	Orden de 24 de julio de 1996	Se convocan ayudas para la toma de participación en el capital de sociedades mercantiles	Interés general

LA RIOJA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
11/07/96	Orden de la Cjrla de Hacienda y Promoción Económica, de 9 de julio de 1996	Ayudas a la realización de Programas de Formación y Fomento del Empleo	Interés general

03/08/96	Orden de 24 de julio de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica	Se regula la concesión de subvenciones al fomento de asociaciones de carácter comercial, sin ánimo de lucro, y al desarrollo de acciones de dinamización comercial	Asociaciones
20/08/96	Orden de 8 de agosto de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica	Se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones para el desarrollo turístico	Asociaciones
20/08/96	Orden de 8 de agosto de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica	Se regula la concesión de subvención a Instituciones, Corporaciones Locales, Asociaciones y Particulares que sin ánimo de lucro pretendan realizar actividades turísticas, así como su equipamiento	Asociaciones
22/08/96	Orden de 8 de agosto de 1996, de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica	Se regula la concesión de ayudas económicas a empresas y agrupaciones para la modernización del sector comercial, en la C. A. de la Rioja	Interés general
31/08/96	Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, de 27 de agosto de 1996	Se dispone la publicación del resumen del Convenio específico de colaboración entre el Instituto de la pequeña y mediana empresa industrial y la Comunidad Autónoma de la Rioja, para la ejecución de los programas contemplados en la iniciativa PYME de desarrollo industrial	Interés general

MADRID

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
01/07/96	Orden 4087/1996, de 25 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo de la C.A. de Madrid	Se modifica parcialmente la Orden 1705/1996, de 6 de marzo, que regula las ayudas económicas a empresas para la creación de empleo: Ayudas financieras a nuevas iniciativas empresariales y proyectos generadores de empleo	Interés general
08/07/96	Orden 4129/1996, de 27 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo	Se regula la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas industriales de la Comunidad de Madrid para promoción de la calidad industrial	Entid. laborales
08/07/96	Orden 4130/1996, de 27 de junio, de la Consejería de Economía y Empleo	Se establece el Plan Renove de maquinaria industrial, que regula la concesión de ayudas para la sustitución o adquisición de equipos a pequeñas y medianas empresas industriales de la Comunidad de Madrid	Entid. laborales
17/07/96	Corrección de errores de la Orden 4087/1996, de 25 de junio, de la consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid	Se modifica parcialmente la Orden 1705/1996, de 6 de marzo, que regula las ayudas económicas a empresas para la creación de empleo: Ayudas Financieras a Nuevas Iniciativas Empresariales y Proyectos Generadores de Empleo	Economía social
24/07/96	Orden 4276/1996, de 8 de julio, de la Cjra de Economía y Empleo	Se crea el Registro de Asociaciones de Empresas Artesanas de la Comunidad de Madrid	Asociaciones / Entid. laborales
07/08/96	Decreto 113/1996, de 25 de julio	Se crea el Registro de Organizaciones de Consumidores de la Comunidad de Madrid	Asociaciones / Coop. consumo
10/09/96	Decreto 126/1996, de 29 de agosto	Regula el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid	Asociaciones / Coop. consumo

MURCIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
01/07/96	Orden de 5 de junio de 1996	Se convocan ayudas para la adecuación de las empresas a las exigencias de la normativa ambiental	Interés general
03/07/96	Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 1996, de la Cjra de Industria, Trabajo y Turismo	Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local	Economía social

24/07/96	Orden de 15 de julio de 1996, de la Cjrla de Industria, Trabajo y turismo	Se amplía el plazo de presentación de solicitudes acceder a los beneficios correspondientes a cuatro para de los Programas regulados en la Orden de 21 de febrero de 1996, de Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local	Economía social
26/07/96	Decreto 55/1996, de 17 de julio	Se regulan ayudas a entidades asociativas para la comercialización y transformación de productos agrarios	Asociaciones / Entid. agrarias
20/08/96	Orden de 1 de agosto de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua	Se regulan ayudas para inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios	Entid. agrarias
10/09/96	Orden de 3 de septiembre de 1996	Se modifica la Orden de 10 de noviembre de 1995, por la que se instrumentan las ayudas al fomento de la agricultura extensiva	Entid. agrarias
25/09/96	Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo	Se modifica la de 9 de febrero de 1996, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas a los sectores comercial y artesanal	Interés general

NAVARRA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
05/07/96	Decreto Foral 581/1995, de 4 de diciembre	Se dispone la aplicación, a las ayudas de la Comun. Foral de Navarra a las inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, de los criterios de selección contenidos en el Anexo de la Decisión de la Comisión de 22 de marzo de 1994 (94/173/CE)	Entid. agrarias
17/07/96	Ley Foral 10/1996, de 2 de julio	Reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio	Fundaciones
13/09/96	Corrección de errores de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio	Reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio	Fundaciones

PAIS VASCO

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
31/07/96	Orden de 4 de julio de 1996, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación	Se convocan ayudas para financiar actividades a realizar en el curso escolar 1996/97 por las Federaciones de Cooperativas y las Cooperativas de Enseñanza, de niveles no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco	Cooperativas
02/08/96	Decreto 178/1996, de 16 de julio	ociedades de Garantía Recíproca de Euskadi	Interés general

VALENCIA

D.O.	DISPOSICION	CONTENIDO	ENTIDAD
16/07/96	Orden de 24 de junio de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente	Se anula la segunda convocatoria de 1996 de las ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca y la acuicultura	Coop. pesca
30/07/96	Orden de 2 de julio de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente	Se convocan ayudas para inversiones en explotaciones agrarias preferentes	Entid. agrarias
12/08/96	Orden de 29 de julio de 1996, de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente	Se desconvocan las ayudas a las inversiones de la industria agroalimentaria reguladas en la Orden de 21 de febrero de 1987	Entid. agrarias
28/08/96	Orden de 9 de agosto de 1996, de la Conselleria de Economía y Hacienda	Se establece el Plan de Racionalización de las Cooperativas con Sección de Crédito para 1996	Entid. de crédito

BIBLIOGRAFIA Y NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

FONDO BIBLIOGRAFICO -ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO-

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- **Autor:** AZUA, Paulino
Título: INICIATIVA SOCIAL Y ESTADO
Lugar: Barcelona
Editor: INTRESS
Año: 1990
- **Autor:** BAIGES, Siscu (colab)
Título: LAS ONG DE DESARROLLO EN ESPAÑA : DILEMAS DE LA COOPERACION
Lugar: Barcelona
Editor: Flor del Viento
Año: 1996
- **Autor:** BALL, Mog
Título: EVALUATION IN THE VOLUNTARY SECTOR
Lugar: London
Editor: Forbes Trust [etc.]
Año: 1988
- **Autor:** BATES, Susan (comp.)
Título: FUND RAISING AND GRANT AID FOR VOLUNTARY ORGANISATIONS : A GUIDE TO THE LITERATURE
Lugar: London
Editor: Bedford Square Press : National Council for Voluntary Organisations
Año: 1986
- **Autor:** BATSLEER, Julian (ed.lit.) ; CORNFORTH, Chris (ed.lit.) ; PATON, Rob (ed.lit.)
Título: ISSUES IN VOLUNTARY AND NON-PROFIT MANAGEMENT
Lugar: Wokingham, [etc.]
Editor: Addison-Wesley [etc.]
Año: 1991
- **Autor:** BEIGBEDER, Yves
Título: THE ROLE AND STATUS OF INTERNATIONAL HUMANITARIAN VOLUNTEERS AND ORGANIZATIONS : THE RIGHT AND DUTY TO HUMANITARIAN ASSISTANCE
Lugar: Dordrecht [etc.]
Editor: Martinus Nijhoff Publishers
Año: 1991
- **Autor:** CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION JOVENES EN LIBERTAD
Título: EL ASOCIACIONISMO JUVENIL EN ESPAÑA
Lugar: Madrid
Editor: Consejo de la Juventud de España
Año: 1987
- **Autor:** CERNEA, Michael M.
Título: ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES Y DESARROLLO LOCAL
Lugar: Washington
Editor: Banco Mundial
Año: 1989
- **Autor:** CLOTFELTER, Charles T. (ed.lit.)
Título: WHO BENEFITS FROM THE NONPROFIT SECTOR?
Lugar: Chicago (IL) [etc.]
Editor: University of Chicago Press
Año: 1992
- **Autor:** CONNORS, Tracy Daniel (ed.lit.)
Título: THE NONPROFIT ORGANIZATION HANDBOOK
Lugar: New York [etc.]
Editor: McGraw-Hill
Año: 1988
- **Autor:** CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Título: GUIA PARA EL TRABAJO VOLUNTARIO DE ACCION SOCIAL EN ESPAÑA : VOLUNTARIADO
Lugar: Madrid
Editor: Dirección General de Acción Social
Año: 1985
- **Autor:** DRUCKER, Peter F.
Título: DIRECCION DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO : TEORIA Y PRACTICA
Lugar: Buenos Aires [etc.]
Editor: El Ateneo
Año: 1994
- **Autor:** DRUCKER, Peter F.
Título: MANAGING THE NON-PROFIT ORGANIZATION : PRACTICES AND PRINCIPLES
Lugar: New York
Editor: Harperbusiness
Año: 1992
- **Autor:** DRUCKER, Peter F.
Título: MANAGING THE NON-PROFIT ORGANIZATION : PRACTICES AND PRINCIPLES
Lugar: London [etc.]
Editor: Butterworth-Heinemann
Año: 1990
- **Autor:** ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (ed.)
Título: LAS ENTIDADES VOLUNTARIAS EN ESPAÑA: INSTITUCIONALIZACION, ESTRUCTURA ECONOMICA Y DESARROLLO ASOCIATIVO
Editor: Ministerio de Asuntos Sociales
Lugar: Madrid
Año: 1996
- **Autor:** FARRINGTON, John ; BEBBINGTON, Anthony ; WELLARD, Kate (colab) ; LEWIS, David J. (colab)
Título: RELUCTANT PARTNERS?: NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS, THE STATE AND SUSTAINABLE AGRICULTURAL DEVELOPMENT
Lugar: London [etc.]
Editor: Routledge
Año: 1993

- **Autor:** GIES, David L. (ed.lit.) ; OTT, J. Steven (ed.lit.) ; SHAFRITZ, Jay M.(ed.lit.)
Título: THE NONPROFIT ORGANIZATION : ESSENTIAL READINGS
Lugar: Pacific Grove (CA)
Editor: Brooks Cole
Año: 1990
- **Autor:** GINZBERG, Eli ; HIESTAND, Dale L. ; REUBENS, Beatrice G.
Título: TRES SECTORES DE LA ECONOMIA : MERCANTIL, NO LUCRATIVA Y GUBERNAMENTAL
Lugar: México
Editor: Limusa-Wiley
Año: 1967
- **Autor:** GRANDA, Germán ; GUZMAN, Gabriel ; RAMA, Ruth
Título: NUEVAS FORMAS DE COOPERACION PARA ESPAÑA : EL POTENCIAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE LAS EMPRESAS
Lugar: Madrid
Editor: Fundación Banco Exterior
Año: 1987
- **Autor:** GRONBJERG, Kirsten A. ; KIMMICH, Madeleine H. ; SALAMON, Lester M.
Título: THE CHICAGO NONPROFIT SECTOR IN A TIME OF GOVERNMENT RETRENCHMENT
Lugar: Washington
Editor: Urban Institute
Año: 1985
- **Autor:** GUTOWSKI, Michael ; SALAMON, Lester M. ; PITTMAN, Karen
Título: THE PITTSBURGH NONPROFIT SECTOR IN A TIME OF GOVERNMENT RETRENCHMENT
Lugar: Washington
Editor: Urban Institute
Año: 1984
- **Autor:** HAMMACK, David C. (ed.lit.) ; YOUNG, Dennis R. (ed.lit.)
Título: NONPROFIT ORGANIZATIONS IN A MARKET ECONOMY
Lugar: San Francisco (CA)
Editor: Jossey-Bass
Año: 1993
- **Autor:** HARDER, Paul ; MUSSELWHITE, James C. (jr.) ; SALAMON, Lester M.
Título: GOVERNMENT SPENDING AND THE NONPROFIT SECTOR IN SAN FRANCISCO
Lugar: Washington
Editor: Urban Institute
Año: 1984
- **Autor:** HARDER, W. Paul ; KIMMICH, Madeleine H. ; SALAMON, Lester M.
Título: THE SAN FRANCISCO BAY AREA NONPROFIT SECTOR IN A TIME OF GOVERNMENT RETRENCHMENT
Lugar: Washington
Editor: Urban Institute
Año: 1985
- **Autor:** HODGKINSON, Virginia Ann / WEITZMAN, Murray S.
Título: DIMENSIONS OF THE INDEPENDENT SECTOR : A STATISTICAL PROFILE
Lugar: Washington
Editor: Independent Sector
Año: 1989
- **Autor:** HODGKINSON, Virginia Ann ; LYMAN, Richard W.
Título: THE FUTURE OF THE NONPROFIT SECTOR : CHALLENGES, CHANGES, AND POLICY CONSIDERATIONS
Lugar: San Francisco [etc.]
Editor: Jossey-Bass
Año: 1989
- **Autor:** HOLMÉN, Hans (ed.lit.) ; JIRSTROM, Magnus (ed.lit.)
Título: GROUND LEVEL DEVELOPMENT : NGOS, CO-OPERATIVES AND LOCAL ORGANIZATIONS IN THE THIRD WORLD
Lugar: Lund
Editor: Lund University Press
Año: 1994
- **Autor:** HOPKINS, Bruce R.
Título: A LEGAL GUIDE TO STARTING AND MANAGING A NONPROFIT ORGANIZATION
Lugar: New York [etc.]
Editor: John Wiley & Sons
Año: 1993
- **Autor:** INGRAM, Robert W. ; PETERSEN, Russell J. ; MARTIN, Susan Work
Título: ACCOUNTING AND FINANCIAL REPORTING FOR GOVERNMENTAL AND NONPROFIT ORGANIZATIONS : BASIC CONCEPTS
Lugar: New York [etc.]
Editor: McGraw-Hill
Año: 1991
- **Autor:** INSTITUT CANADIEN DES COMPTABLES AGREES
Título: L'INFORMATION FINANCIERE DES ORGANISMES SANS BUT LUCRATIF
Lugar: Toronto
Editor: l'ICCA
Año: 1981
- **Autor:** KORTEN, David C.
Título: GETTING TO THE 21ST CENTURY : VOLUNTARY ACTION AND THE GLOBAL AGENDA
Lugar: West Hartford (CT)
Editor: Kumarian Press
Año: 1990
- **Autor:** LAYTON, Daphne Niobe
Título: PHILANTHROPY AND VOLUNTARISM : AN ANNOTATED BIBLIOGRAPHY
Lugar: New York
Editor: Foundation Center
Año: 1987
- **Autor:** LEIVA, Fernando Ignacio
Título: ¿INTERNACIONALIZACION DE LA ECONOMIA E INTEGRACION SOCIAL? LOS LIMITES DE LA ACTUAL ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EL DILEMA DE LAS ONGS
Lugar: Santiago de Chile
Editor: Pas
Año: 1995
- **Autor:** LUKERMANN, Barbara ; KIMMICH, Madeleine H. SALAMON, Lester M.
Título: THE TWIN CITIES NONPROFIT SECTOR IN A TIME OF GOVERNMENT RETRENCHMENT
Lugar: Washington
Editor: Urban Institute
Año: 1984

- **Autor:** MAUTZ, Robert K.
Título: FINANCIAL REPORTING FOR NONPROFIT ORGANIZATIONS : A FRESH LOOK
Lugar: London
Editor: Garland Publishing New York
Año: 1994
 - **Autor:** MELLA, Mariano A.
Título: INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS : ADMINISTRACION CONTABILIDAD POR FONDOS Y CONTROL INTERNO
Lugar: Madrid
Editor: Index
Año: 1982
 - **Autor:** MILOFSKY, Carl (ed.lit.)
Título: COMMUNITY ORGANIZATIONS : STUDIES IN RESOURCE MOBILIZATION AND EXCHANGE
Lugar: New York [etc.]
Editor: Oxford University Press
Año: 1988
 - **Autor:** MULLER, Jean-Daniel
Título: LES ONG AMBIGÜES : AIDES AUX ETATS, AIDES AUX POPULATIONS?
Lugar: Paris
Editor: L'Harmattan
Año: 1989
 - **Autor:** O'NEILL, Michael
Título: THE THIRD AMERICA : THE EMERGENCE OF NONPROFIT SECTOR IN THE UNITED STATES
Lugar: San Francisco [etc.]
Editor: Jossey-Bass
Año: 1989
 - **Autor:** OTT, J. Steven ; SHAFRITZ, Jay M.
Título: THE FACTS ON FILE DICTIONARY OF NONPROFIT ORGANIZATION MANAGEMENT
Lugar: New York [etc.]
Editor: Facts on File
Año: 1986
 - **Autor:** SALAMON, Lester M.
Título: AMERICA'S NONPROFIT SECTOR : A PRIMER
Lugar: New York
Editor: Foundation Center
Año: 1992
 - **Autor:** SANCHEZ ARROYO, GIL
Título: LA CONTABILIDAD EN LAS ENTIDADES SIN FINALIDAD LUCRATIVA
Lugar: Madrid
Editor: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
Año: 1990
 - **Autor:** SETTERBERG, Fred ; SCHULMAN, Kary
Título: BEYOND PROFIT : THE COMPLETE GUIDE TO MANAGING THE NONPROFIT ORGANIZATION
Lugar: New York
Editor: Harper & Row
Año: 1985
 - **Autor:** SMITH, G. Stevenson
Título: MANAGERIAL ACCOUNTING FOR LIBRARIES AND OTHER NOT-FOR-PROFIT ORGANIZATIONS
Lugar: Chicago [etc.]
Editor: American Library Association
Año: 1991
 - **Autor:** WARE, Alan
Título: BETWEEN PROFIT AND STATE : INTERMEDIATE ORGANIZATIONS IN BRITAIN AND THE UNITED STATES
Lugar: Cambridge
Editor: Polity Press
Año: 1989
 - **Autor:** YOUNG, Dennis R.
Título: CASEBOOK OF MANAGEMENT FOR NONPROFIT ORGANIZATIONS : ENTREPRENEURSHIP AND ORGANIZATIONAL CHANGE IN THE HUMAN SERVICES
Lugar: New York [etc.]
Editor: Haworth Press
Año: 1985
-
- **Autor:**
Título: LEY 30/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE FUNDACIONES Y DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIV. DE INTERES GENERAL
Lugar: Madrid
Editor: BOE
Año: 1994
 - **Autor:** ANTHONY, Robert N. y YOUNG, David W.
Título: MANAGEMENT CONTROL IN NONPROFIT ORGANIZATIONS
Lugar: Illinois
Editor: IRWIN
Año: 1988
 - **Autor:** ARIAS ABELLAN, Mª Dolores
Título: LAS FUNDACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
Lugar: Madrid
Editor: Marcial Pons
Año: 1995
 - **Autor:** BADENES GASSET, Ramón
Título: LAS FUNDACIONES DE DERECHO PRIVADO : DOCTRINA Y TEXTOS LEGALES
Lugar: Barcelona
Editor: Bosch
Año: 1986
 - **Autor:** CENTRO DE FUNDACIONES. Jornada Nacional (9ª. 1987.)
Título: FUNDACIONES Y MECENAZGO EN EL ESTADO DEL BIENESTAR : [IX JORNADA NACIONAL BAJO EL LEMA "LA COLABORACION ENTRE LO PUBLICO Y LO PRIVADO EN EL FUTURO DEL ESTADO DEL BIENESTAR"]
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Fundaciones
Año: D.L. 1988
 - **Autor:** CENTRO DE FUNDACIONES. Jornadas de Estudio (2ªs. 1979. Madrid)
Título: FUNDACIONES Y LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA : PONENCIAS Y CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN LAS II JORNADAS DE ESTUDIO...
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Fundaciones
Año: 1979
 - **Autor:** CENTRO DE FUNDACIONES. Jornadas de Estudio
Título: TEMAS ACTUALES DE FUNDACIONES : [PONENCIAS Y CONFERENCIAS PRESENTADAS A LAS III Y IV JORNADAS DE ESTUDIO DEL CENTRO DE FUNDACIONES]
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Fundaciones
Año: 1982

CIDEA

- **Autor:** CENTRO DE FUNDACIONES. Jornadas de Estudio (6. 1984. Madrid)
Título: FUNDACIONES ESPAÑOLAS Y LA INVESTIGACION EN LOS AÑOS 80 : VI JORNADAS DE ESTUDIO DEL CENTRO DE FUNDACIONES
Lugar: Madrid
Editor: Fundación Ramón Areces
Año: D.L. 1986
- **Autor:** CLOTFELTER, Charles T. (ed.)
Título: WHO BENEFITS FROM THE NONPROFIT SECTOR?
Lugar: Chicago, London
Editor: The University of Chicago Press
Año: 1992
- **Autor:** COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
Título: PROPUESTA DE DECISION DEL CONSEJO RELATIVA AL PROGRAMA PLURIANUAL (1994-1996) DE TRABAJO EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS, LAS MUTUALIDADES, LAS ASOCIACIONES Y LAS FUNDACIONES EN LA COMUNIDAD
Lugar: Bruselas
Editor: COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
Año: 1994
- **Autor:** COMUNIDADES EUROPEAS
Título: ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA EUROPEA, MUTUALIDAD EUROPEA Y ASOCIACION EUROPEA : PROPUESTAS, MANIFESTACIONES, COMUNICACIONES E INFORMACIONES ACERCA DE LAS COOPERATIVAS, MUTUALIDADES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES EN LA COMUNIDAD
Lugar: Bruselas
Editor: Comunidades Europeas
Año: 1991, 1992, 1993 y 1994
- **Autor:** CORONA ROMERO, Enrique (y otros)
Título: FUNDACIONES. ANALISIS PRACTICO DE LA LEY 30/1994 Y COMPENDIO LEGISLATIVO CONCORDADO
Lugar: Valencia
Editor: CISS
Año: 1995
- **Autor:** DEFOURNY, Jacques y MONZON CAMPOS, JoséL. (Eds.)
Título: ECONOMIE SOCIALE. ENTRE ECONOMIE CAPITALISTE ET ECONOMIE PUBLIQUE = THE THIRD SECTOR. COOPERATIVE, MUTUAL AND NONPROFIT ORGANIZATIONS
Lugar: Bruxelles
Editor: De Boeck-Wesmael
Año: 1992
- **Autor:**
Título: DIRECTORIO DE LAS FUNDACIONES ESPAÑOLAS
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Fundaciones
Año: 1986 + anexo 1991 + anexo 1992
- **Autor:**
Título: ECONOMIA DEL SECTOR NO LUCRATIVO
Lugar: Madrid
Editor: Revista Economistas nº 51
Año: 1991
- **Autor:** FABRA VALLE, Germán
Título: FORMULARIOS DE SOCIEDADES CIVILES, COMUNIDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y COOPERATIVAS (CON CRITERIOS JURISPRUDENCIALES)
Lugar: Madrid
Editor: NEO
Año: 1993
- **Autor:**
Título: LAS FUNDACIONES DE LA ACCION SOCIAL. DIRECTORIO DE FUNDACIONES Y ESTABLECIMIENTOS TUTELADOS POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Lugar: Madrid
Editor: Ministerio de Asuntos Sociales
Año: 1995
- **Autor:**
Título: FUNDACIONES Y PROTECTORADOS : [JORNADA DE ENCUENTRO ENTRE FUNDACIONES 21 MARZO DE 1985]
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Fundaciones
Año: D.L. 1986
- **Autor:**
Título: FUNDACIONES Y PROTECTORADOS : [JORNADA DE ENCUENTRO ENTRE FUNDACIONES 21 MARZO DE 1985]
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Fundaciones
Año: D.L. 1986
- **Autor:**
Título: HACIA UNA NUEVA LEY DE FUNDACIONES. SEMINARIO CELEBRADO EN LA U.I.M.P. DE SANTANDER, JULIO 1991.
Lugar:
Editor: Fundación Marcelino Botin
Año: 1992
- **Autor:** GAMARRA, Yolanda
Título: FUNDACIONES Y ASOCIACIONES NO LUCRATIVAS EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD EUROPEA
Lugar: Zaragoza
Editor: Real Instituto de Estudios Europeos
Año: 1993
- **Autor:** GASOLIBA I B6HM (Ponente)
Título: INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE DECISION DEL CONSEJO DE UN PROGRAMA PLURIANUAL (1994-96) DE TRABAJO EN FAVOR DE LAS COOPERATIVAS, LAS MUTUALIDADES, LAS ASOCIACIONES Y LAS FUNDACIONES EN LA COMUNIDAD (+ Opiniones de las Comisiones)
Lugar:
Editor: Parlamento Europeo
Año: 1994
- **Autor:** GIANNITI, Pasquale
Título: CAUSA LUCRATIVA, CAUSA MUTUALISTICA E CAMBIAMIENTO DEL TIPO SOCIALE
Lugar: Padova
Editor: CEDAM
Año: 1991
- **Autor:** GUI, Benedetto
Título: PAPELES FINANCIEROS Y DOMINANTES EN LAS ORGANIZACIONES: EL CASO DE LAS NO LUCRATIVAS
Lugar: Valencia
Editor: CIRIEC-España (Cuadernos de Trabajo ; 10)
Año: [s.a]

- **Autor:** HALL, Peter Dobkin
Título: INVENTING THE NONPROFIT SECTOR and Other Essays on Philanthropy, Voluntarism, and Nonprofit Organizations
Lugar: Baltimore
Editor: The Johns Hopkins University Press
Año: 1992
- **Autor:** KOTEEN, Jack
Título: STRATEGIC MANAGEMENT IN PUBLIC AND NONPROFIT ORGANIZATIONS
Lugar: New York
Editor: Praeger
Año: 1989, 1991
- **Autor:** LORENZO GARCIA, Rafael de, CABRA DE LUNA, Miguel Angel.(dirs)
Título: PRESENTE Y FUTURO DE LAS FUNDACIONES
Lugar: Madrid
Editor: Civitas : ONCE
Año: D.L. 1990
- **Autor:** LORENZO GARCIA, Rafael de y CABRA DE LUNA, Miguel Angel
Título: FUNDACIONES Y LA SOCIEDAD CIVIL, LAS
Lugar: Madrid
Editor: Editorial Civitas
Año: 1992
- **Autor:** LORENZO GARCIA, Rafael de (y otros)
Título: COMENTARIOS A LA LEY DE FUNDACIONES Y DE INCENTIVOS FISCALES
Lugar: Madrid
Editor: Fundación Once
Año: 1995
- **Autor:** MARTI SANCHEZ DE LEON, Juan José(comp.)
Título: GUIA COMUNITARIA PARA LA COFINANCIACION DE ACCIONES DE COOPERACION DE ONGs EUROPEAS
Lugar: Valencia
Editor: Atelier
Año: 1995
- **Autor:** MARTINEZ LAFUENTE, Antonio
Título: FUNDACIONES Y MECENAZGO. ANALISIS JURIDICO-TRIBUTARIO DE LA LEY 30/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE
Lugar: Pamplona
Editor: Aranzadi
Año: 1995
- **Autor:** MAYOR ZARAGOZA, Federico
Título: EL PAPEL DE LAS FUNDACIONES EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Lugar: Santander
Editor: Fundación Marcelino Botín
Año: 1993
- **Autor:** MCCARTHY, Kathleen (y otros)
Título: THE NONPROFIT SECTOR IN THE GLOBAL COMMUNITY. VOICES FROM MANY NATIONS
Lugar: San Francisco
Editor: Jossey-Bass
Año: 1992
- **Autor:** MONTIAS, J.M. y KORNAL, J.
Título: THE NONPROFIT ENTERPRISE IN MARKET ECONOMICS
Lugar: Switzerland
Editor: Harwood Academic Publishers
Año: 1986
- **Autor:** MULLER, Jean Daniel
Título: ONG AMBIGÜES. AIDES AUX ETATS AIDES AUX POPULATIONS?
Lugar: Paris
Editor: Harmattan
Año: 1989
- **Autor:** OLMOS VICENTE, Ignacio
Título: LAS FUNDACIONES. SU NUEVO REGIMEN JURIDICO, FISCAL Y CONTABLE
Lugar: Madrid
Editor: Dykinson
Año: 1995
- **Autor:** PALOU BRETONES, Antonio
Título: REGIMEN TRIBUTARIO DE LAS FUNDACIONES. UN CASO PRACTICO: LA FUNDACION HOSPITAL VERIN
Lugar: Madrid
Editor: Trivium
Año: 1994
- **Autor:** POWELL, Walter W. (ed. lit.)
Título: NONPROFIT SECTOR
Lugar: New Haven
Editor: Yale Univ. Press
Año: 1987
- **Autor:** RATHGEB SMITH, Steven, LIPSKY, Michael
Título: NONPROFITS FOR HIRE. THE WELFARE STATE IN THE AGE OF CONTRACTING
Lugar: Cambridge
Editor: Harvard University Press
Año: 1993
- **Autor:**
Título: REGIMEN JURIDICO DE LAS FUNDACIONES
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Fundaciones
Año: 2ª ed. corr. y aum., D.L. 1988
- **Autor:** RODRIGUEZ PIÑERO, Miguel (y otros)
Título: EL SECTOR NO LUCRATIVO EN ESPAÑA
Lugar: Madrid
Editor: Escuela Libre
Año: 1993
- **Autor:** ROSE-ACKERMAN, Susan (ed.lit.)
Título: ECONOMICS OF NONPROFIT INSTITUTIONS, THE
Lugar: New York
Editor: Oxford University Press
Año: 1986
- **Autor:** SAJARDO MORENO, Antonia
Título: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES A TRAVES DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS: UNA APROXIMACION AL CASO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Ponencia)
Lugar: Barcelona
Editor: Congreso "Bienestar en Europa a través del fortalecimiento
Año: 1993
- **Autor:** SAJARDO MORENO, Antonia
Título: LA COLABORACION ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y EL SECTOR DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS: POSIBILIDADES Y LIMITES DE LA OFERTA MIXTA DE BIENESTAR SOCIAL
Lugar: Valencia
Editor: Facultat de Ciències Econòmiques, Dpto. Economia Aplicada (Quaderns de Treball)
Año: 1995

MONOGRAFIAS FONDO CIDEF

- **Autor:** SANCHEZ ARROYO, Gil
Título: CONTABILIDAD EN LAS ENTIDADES SIN FINALIDAD LUCRATIVA
Lugar: Madrid
Editor: Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas
Año: D.L. 1990
- **Autor:** SERRA RODRIGUEZ, Adela
Título: LAS FUNDACIONES: ELEMENTOS ESENCIALES Y CONSTITUCION. (ESTUDIO CONFORME A LA LEY 30/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE FUNDACIONES Y DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACION PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL)
Lugar: Valencia
Editor: Editorial Práctica de Derecho
Año: 1995
- **Autor:** GRANDE PUERTAS, Manuel (y otros)
Título: ORGANIZACION EMPRESARIAL Y RECURSOS HUMANOS EN LA ECONOMIA SOCIAL
Lugar: Madrid
Editor: FUNDESCOOP
Año: 1993
- **Autor:** GREENSHIELDS, Bruce (ed. lit.)
Título: GOVERNMENT INTERVENTION IN AGRICULTURE
Lugar: Aldershot
Editor: Dartmouth
Año: 1989
- **Autor:** GREENWOOD, Davydd y GONZALEZ, José Luis (y otros)
Título: CULTURAS DE FAGOR. Estudio Antropológico de las cooperativas de Mondragón
Lugar: San Sebastián
Editor: Txertoa
Año: 1989
- **Autor:** GREENWOOD, William T.
Título: TEORIA DE DECISIONES Y SISTEMAS DE INFORMACION. Introducción a la toma de decisiones administrativas
Lugar: México
Editor: Trillas
Año: 1978
- **Autor:** GREFFE, Xavier
Título: ¿CREAN EMPLEO LAS PYMES?
Lugar: Madrid
Editor: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Año: 1988
- **Autor:** GRIVOTET-ROBERT, Anna y DESJONQUERES, Pascale
Título: GUIDE DE L'ASSOCIATION EMPLOYEUR. LES COLLABORATEURS OCCASIONNELS ET PERMANENTS
Lugar: Paris
Editor: Ed. Juris Servis
Año: 1990 2ª ed.
- **Autor:** GROLLEAU, Henri
Título: PATRIMOINE RURAL & TOURISME DANS LA CEE
Lugar: Bruselas
Editor: Commission des Communautés Européennes. Direction Générale des Transports (Service du Tourisme)
Año: 1988
- **Autor:** GROLLEAU, Henri
Título: TOURISME RURAL DANS LES 12 ETATS MEMBRES DE LA COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
Lugar: Bruselas
Editor: Commission des Communautés Européennes Direction Générale des Transports (Service du Tourisme)
Año: 1987
- **Autor:** GROSSO, Patrizia
Título: I CONTROLLI INTERNI NELLE SOCIETA COOPERATIVE. Quaderni di Giurisprudenza Commerciale
Lugar: Milano
Editor: Editrice Giuffrè
Año: 1990
- **Autor:** GROUPE DE RECHERCHE ET D'APPUI POUR L'AUTOPROMOTION PAYSANNE
Título: NOUVELLES PAROLES DE BROUSSE
Lugar: Paris
Editor: Karthala
Año: 1988
- **Autor:** GUERRA, Alfonso y otros
Título: EL FUTURO DEL SOCIALISMO, I Encuentro sobre el Futuro del Socialismo
Lugar: Madrid
Editor: Editorial Sistema
Año: 1986
- **Autor:** GUERRA, Alfonso y otros
Título: NUEVOS HORIZONTES TEORICOS PARA EL SOCIALISMO : II Encuentro sobre el Futuro del Socialismo
Lugar: Madrid
Editor: Editorial Sistema
Año: 1987
- **Autor:** GUERRA, Alfonso y otros
Título: EL NUEVO COMPROMISO EUROPEO, III Encuentro sobre el Futuro del Socialismo
Lugar: Madrid
Editor: Editorial Sistema
Año: 1987
- **Autor:** GUERRAND, Roger Henri
Título: UNE EUROPE EN CONSTRUCTION. DEUX SIECLES D'HABITAT SOCIAL
Lugar: Paris
Editor: La Découverte
Año: 1992

- **Autor:** GUERRY, Gabriel
Título: LA DYNAMIQUE DE L'EUROPE SOCIALE
Lugar: Paris
Editor: Dunod
Año: 1991
- **Autor:** GUESLIN, André
Título: L'INVENTION DE L'ECONOMIE SOCIALE
Lugar: Paris
Editor: Economica
Año: 1987
- **Autor:** GUI, Benedetto
Título: PAPELES FINANCIEROS Y DOMINANTES EN LAS ORGANIZACIONES: EL CASO DE LAS NO LUCRATIVAS
Lugar: Valencia
Editor: CIRIC-España (Cuadernos de Trabajo ; 10)
Año: [s.a]
- **Autor:**
Título: GUIA DE EMPRESAS COOPERATIVAS
Lugar: Zaragoza
Editor: Federación Aragonesa de Cooperativas de Trabajo Asociado
Año: 1991
- **Autor:**
Título: GUIA PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE PLANES Y PROPUESTAS DE FORMACION
Lugar: Ginebra
Editor: ALCECOOP - Oficina Internacional del Trabajo (OIT)
Año: 1991
- **Autor:**
Título: GUIA BASICA DEL SOCIO TRABAJADOR
Lugar: Mondragón (Guipúzcoa)
Editor: Caja Laboral Popular
Año: 1986
- **Autor:**
Título: GUIA DE AUTOEMPLO EN TURISMO RURAL
Lugar: Málaga
Editor: Instituto Andaluz de la Mujer
Año: 1993
- **Autor:**
Título: GUIA DE ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL
Lugar: Valencia
Editor: CIRIEC-España, Anaya
Año: 1994
- **Autor:**
Título: GUIA DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS. 1994-1999
Lugar: Bruselas
Editor: Comisión Europea
Año: 1994
- **Autor:** guide
Título: GUIDE DES STRATEGIES LOCALES DE FORMATION: RESSOURCE HUMAINE ET DEVELOPPEMENT
Lugar: Paris
Editor: Syros Alternatives
Año: 1988
- **Autor:** guide
Título: GUIDE DE L'ACTION ECONOMIQUE LOCALE: CONCEPTS ET METHODES POUR ENTREPRENDRE
Lugar: Paris
Editor: Syros Alternatives
Año: 1992
- **Autor:** GUILLAUME, Gilbert
Título: COLLECTIVITES TERRITORIALES ET ASSOCIATIONS
Lugar: Paris
Editor: Economica
Año: 1987
- **Autor:** GUILLERMARD, Anne-Marie
Título: ENVEJECIMIENTO, EDAD Y EMPLEO EN EUROPA. Situación Actual y Perspectivas
Lugar: Madrid
Editor: Institutos de Estudios de Prospectiva
Año: 1991
- **Autor:** GUILLEN, Abraham
Título: ECONOMIA LIBERTARIA
Lugar: Bilbao
Editor: Madre Tierra
Año: 1990 (2ª ed)
- **Autor:** GUILLEN ROMAN, Miguel Angel
Título: ASPECTOS SOCIALES DE LAS COOPERATIVAS
Lugar: Madrid
Editor: Servicio de Extensión Agraria
Año: 1988
- **Autor:** GUITTON, MARUANI y REYNAUD (comp)
Título: DEBATES SOBRE EL EMPLEO. ESPAÑA
Lugar: Madrid
Editor: Centro de Publicaciones. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Año: 1991
- **Autor:** GUMBAU, Mercedes
Título: FACTORES DETERMINANTES DE LA INNOVACION EN LAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Lugar: Valencia
Editor: Ivie
Año: 1994
- **Autor:** GURVITCH, G.
Título: PROUDHON Y MARX: UNA CONFRONTACION
Lugar: Barcelona
Editor: Oikos-Tau
Año: 1976
- **Autor:**
Título: HACIA UNA NUEVA LEY DE FUNDACIONES. SEMINARIO CELEBRADO EN LA U.I.M.P. DE SANTANDER, JULIO 1991.
Lugar: Santander
Editor: Fundación Marcelino Botín
Año: 1992
- **Autor:** HAGE, Jerald
Título: FUTURES OF ORGANIZATIONS
Lugar: Lexington, Mass.
Editor: Lexington Books
Año: 1988
- **Autor:** HAINAUT, Louis d' y DEPOVER, Christian
Título: EDUCACION Y TRABAJO PRODUCTIVO
Lugar: San Sebastián
Editor: Centro de Investigación y Documentación sobre Problemas de la Economía, el Empleo y las Cualificaciones Profesionales (CIDECE)
Año: 1989

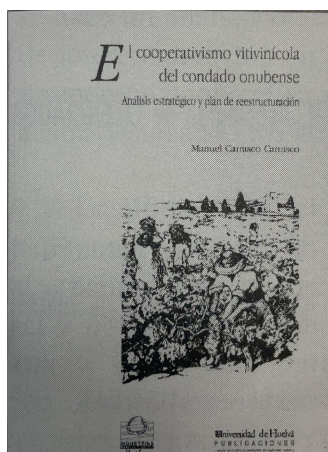
- **Autor:** HALL, Peter Dobkin
Título: INVENTING THE NONPROFIT SECTOR and Other Essays on Philanthropy, Voluntarism, and Nonprofit Organizations
Lugar: Baltimore
Editor: The Johns Hopkins University Press
Año: 1992
- **Autor:** HAMMOND, J.L. y HAMMOND, Bárbara
Título: EL TRABAJADOR DEL CAMPO
Lugar: Madrid
Editor: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Año: 1987
- **Autor:** HAMON, Jacques
Título: 1000 LIEUX D'ACCUEIL POUR VOTRE ASSOCIATION
Lugar: Lyon
Editor: Ed. Juris Servis
Año: 1990
- **Autor:** HANDY, Charles
Título: THE FUTURE OF WORK
Lugar: Oxford
Editor: Basil Blackwell
Año: 1985
- **Autor:** HANNEQUART, Achille y GREFFE, Xavier
Título: ECONOMIE DES INTERVENTIONS SOCIALES
Lugar: Paris
Editor: Economica
Año: 1985
- **Autor:** HARPER, Malcom
Título: CO-OPERATIVE BRANCH PRODUCERS'SMALL SCALE INDUSTRIAL CO-OPERATIVES: SOME CASE STUDIES FROM DEVELOPING COUNTRIES
Lugar: Geneva
Editor: International Labour Office (OIT)
Año: 1991
- **Autor:** HARVEY, Brian
Título: NETWORKING IN EUROPE. A Guide to European Voluntary Organisations
Lugar: London
Editor: NCVO
Año: 1992
- **Autor:** HAS
Título: HAS DIT COOPERAIVA? Manual d'iniciació al cooperativisme de Treball Associat
Lugar: Vilanova i la Geltrú
Editor: Fundació Ventosa i Roig
Año: 1991
- **Autor:** HAUBERT, Maxime
Título: COOPERATIVISMO Y CRISIS ECONOMICA EN ANDALUCIA
Lugar: Svilla
Editor: Instituto de Desarrollo Regional
Año: 1984
- **Autor:** HECKT, Joachim G.
Título: FUSION VON PRIMÄRGENOSSENSCHAFTEN
Lugar: Tübingen
Editor: Mohr
Año: 1980
- **Autor:** HEIRS, Ben y PEHRSON, Gordon
Título: LA MENTE ORGANIZACIONAL. Coordinación del pensamiento individual hacia la toma de decisiones grupal
Lugar: Mexico
Editor: Trillas
Año: 1980
- **Autor:** HELIN, Jean-Claude y HOSTIOU, René (dirs.)
Título: ASSOCIATIONS, L'ENVIRONNEMENT ET LE DROIT, LES
Lugar: Paris
Editor: Economica
Año: 1984
- **Autor:** HERNANDO, Teresa (coord)
Título: FORMACION DE FORMADORES. RETOS Y AVANCES
Lugar: San Sebastián
Editor: Centro de Investigación y Documentación sobre Problemas de la Economía, el Empleo y las Cualificaciones Profesionales (CIDECE)
Año: 1991
- **Autor:** HERRERO, Carmen y VILLAR, Antonio
Título: REPARTO DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL ENTRE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
Lugar: Valencia
Editor: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas
Año: 1991
- **Autor:** HERRERO, Carmen y VILLAR, Antonio
Título: SOBRE LA DISTRIBUCION JUSTA DE UN PASTEL Y SU APLICACION AL PROBLEMA DE LA FINANCIACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
Lugar: Valencia
Editor: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas
Año: 1991
- **Autor:** HESSELBACH, Walter
Título: LAS EMPRESAS DE LA ECONOMIA DE INTERES GENERAL
Lugar: Madrid
Editor: Siglo XXI Editores
Año: 1978
- **Autor:** HINDE, Robert A. y GROEBEL, Jo (eds.)
Título: COOPERATION AND PROSOCIAL BEHAVIOUR
Lugar: Cambridge
Editor: University Press
Año: 1991
- **Autor:** HIRSCHHORN, Larry
Título: LA SUPERACION DE LA MECANIZACION
Lugar: Madrid
Editor: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Año: 1987
- **Autor:** HIRSCHMAN, Albert O.
Título: INTERES PRIVADO Y ACCION PUBLICA
Lugar: Méjico
Editor: Fondo de Cultura Económica
Año: 1982
- **Autor:** HIRSCHMAN, Albert O.
Título: EL AVANCE EN COLECTIVIDAD
Lugar: Méjico
Editor: Fondo de Cultura Económica
Año: 1984

- **Autor:** histoire
Título: HISTOIRE DU CREDIT MUTUEL
Lugar: Paris
Editor: Credit Mutuel
Año: 1988
- **Autor:** HOLTON, Gerard
Título: L'IMAGINATION SCIENTIFIQUE
Lugar: Paris
Editor: Gallimard
Año: 1981
- **Autor:** Histona
Título: HISTORIA Y EVOLUCION DE LA COLONIZACION AGRARIA EN ESPAÑA. VOL II: POLITICAS ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DE LA COLONIZACION AGRARIA
Lugar: Madrid
Editor: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Año: 1990
- **Autor:** HOLYOAKE, Jorge Jacobo
Título: HISTORIA DE LOS PIONEROS DE ROCHDALE
Lugar: Zaragoza
Editor: ACECOOP - ARAGON
Año: 1975

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

4.3

Carrasco Carrasco, Manuel, 1995, *El cooperativismo vitivinícola del condado onubense. Análisis estratégico y plan de reestructuración*, Edit. Universidad de Huelva Publicaciones, Huelva.



Los objetivos del presente trabajo pueden situarse en un doble nivel, cuyo fin perseguido es el de buscar soluciones para rentabilizar un cultivo, el de la cepa, que actualmente atraviesa una etapa de crisis larga y profunda. Para ello el autor analiza la situación actual del sector y a partir de ello formula estrategias necesarias que permitan implementar un Plan Estratégico de Reestructuración.

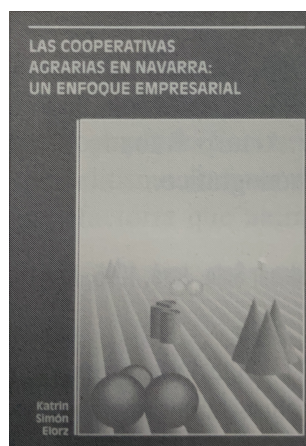
Dada la supremacía de la organización cooperativa frente a cualquier otro tipo de organización (supone que el 90% del sector esta cooperativizado en Huelva tanto en el cultivo como en la producción) el estudio se centra en el cooperativismo vitivinícola de la zona aunque hace

continuas referencias al conjunto de las empresas privadas, sobre todo A efectos comparativos.

Simón Elorz, Katrin, 1996, *Las cooperativas agrarias en Navarra: un enfoque empresarial*, Edit.

La Economía Social ha experimentado un importante desarrollo en las dos últimas décadas, aunque su participación en la Economía se remonta a principios de siglo. Con ello las entidades de Economía Social, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, se han situado como el Tercer Sector, alternativa entre la Empresa Pública y la Empresa Privada.

El cooperativismo agrario tienen una amplia tradición en Navarra cuya transformación en la concepción cooperativa ha sido muy importante. Y es precisamente esta la zona estudiada por la autora del libro.



Esta publicación pretende cubrir tres objetivos. El estudio de las cooperativas agrarias como entidades de la Economía Social, en primer lugar, y por ello con disparidad de objetivos respecto a las empresas no pertenecientes al sector cooperativo. El segundo objetivo es el estudio financiero de las empresas del sector cooperativo agrario navarro. La tradición cooperativa, el alto índice de supervivencia en el sector así como una importante participación de las cooperativas en la Producción Final agraria de Navarra son razones que dan idea de la relevancia de ñas cooperativas en el desarrollo rural de Navarra. El tercer objetivo es el estudio de la situación económica del sector. Para ello se estudian los índices de rentabilidad económica, financiera y de ventas de las empresas cooperativas. Igualmente se analiza el efecto de las subvenciones sobre la rentabilidad de las cooperativas y la rentabilidad vía precios que obtienen los socios. Estos índices de rentabilidad se comparan con el riesgo asociado a la inversión en este sector para conocer el binomio rentabilidad-riesgo. Conocida la situación actual y como previsión, se calcula determinadas tasas de crecimiento del sector y la de crecimiento financieramente sostenible. De este análisis se puede concluir la exitosa situación financiera que presentan las cooperativas agrarias y que permite concluir que las cooperativas son una auténtica alternativa de concentración de oferta agraria que redunde en beneficio del agricultor.

Boletín de Estudios Económicos, Gestión en las ONG's, Agosto 1996, nº 158, Edit. Asociación de LicENCIADOS UNIVERSIDAD COMERCIAL DE DEUSTO, BILBAO.

Boletín de Estudios Económicos	
Editado por la Asociación de Licenciados Universidad Comercial de Deusto	
Vol. LI, Agosto 1996, Núm. 158	
Gestión en las ONG's	
La Gestión de la información para la gestión del conocimiento en las ONG's y sus implicaciones y retos. (García García) Página 205	La estrategia de servicios de voluntariado y aspectos prácticos. (García García) Página 227
Revisión de casos. Equipos y personal. Los dos caminos para las nuevas asociaciones. (García García) Página 231	El voluntariado, un reto para la organización de la acción humanitaria. (García García) Página 235
Cómo podemos mejorar la gestión de la información en las ONG's. (García García) Página 245	ONG's: Donde el corazón y la razón conviven. (García García) Página 249
Las otras áreas de actuación de las ONG's. (García García) Página 251	Indicadores de la cooperación: Reflexiones y experiencias. (García García) Página 255
Universidad de Deusto	Comercial

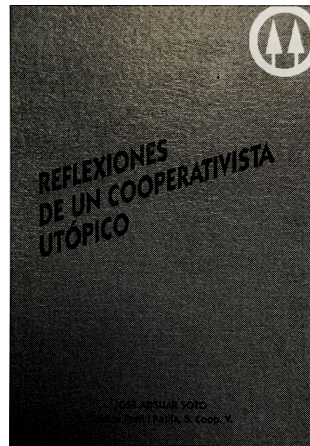
Recogiendo un tema que está de candente actualidad este número de la revista está dedicada en su totalidad a la Gestión en las ONG's. La Gestión de la información y las mejoras en el intercambio entre una ONG y sus financiadores y colaboradores privados es abordado por Bernardo García: Los recursos con causa. Equipo y comunicación, las dos constantes para los recursos asociativos por Toni Puig; ¿Cómo podemos controlar la gestión desarrollada por nuestra ONG? por M^a Felisa Iribar y Jesús Martínez; Las otras áreas de actuación de ONG's por Amaia Apraiz; La entre vista de selección de voluntarios y colaboradores. Característica específicas y aspectos prácticos por Esteban Vte. Cruz; El voluntariado, un reto para la organización de la acción humanitaria por Pilar Estébanez y Begoña Alonso; ONG's: Donde el corazón y la razón conviven por Josep Chias y Teresa Buhigas y, por último, Iniciativas en la cooperación: Reflexiones y experiencias por Juan Luis Martínez y Arturo Rábade son los temas desarrollados por los distintos autores en este monográfico.

Adsuar Soto, José, 1995, Reflexiones de un cooperativista utópico, Edit. Gráfica Punt i Ratlla, S.Coop.V., Elche.

Hace ahora exactamente diez años que Gráfica Punt i Ratlla publicó el libro "Nuestra cooperativa". con él se intentó demostrar la incipiente experiencia que habían

acumulado durante sus seis primeros años de vida. Ahora, con dieciseis años a sus espaldas, se han planteado la oportunidad de editar su segundo libro porque muchas cosas han cambiado. Pero por encima de los cambios hay algo que creen que no debería cambiar y en ello se basa la esencia de este libro: la coexistencia de la utopía en los proyectos, porque entienden que el cooperativismo sin utopía quedaría despojado de una parte importante de su ideario.

Este libro se divide en tres partes. En la primera se hacen una serie de reflexiones generales sobre la empresa cooperativa, los estatutos, los socios, los órganos de gobierno y la necesidad y problemática del liderazgo así como de la democracia cooperativa y se dan una serie de claves de justificación de la utopía cooperativa.

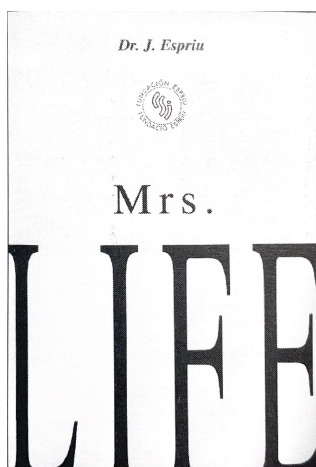


En la segunda parte se analiza el proyecto Punt i Ratlla, una cooperativa gráfica y se hace un análisis de la identidad propia que adquirió la cooperativa, de los proyectos de intercooperación en los que participa. También se analiza el fondo de formación y promoción cooperativa así como la formación de una patrimonio cooperativo. Esta parte acaba destacando los atipismos de la cooperativa que nos ocupa.

La última parte del libro es un cuento para niños titulado El sueño de Hal.

Esriu, J., 1995, *Mrs. Life*, Edit. Fundació Espriu, Barcelona.

El libro es un homenaje a su hermano Salvador y el agradecimiento del autor y la reciprocidad por un libro que su hermano le dedicó, *Mrs Death*.



Se trata de un libro dividido en cuatro partes, muy íntimamente vinculadas entre sí. Sin embargo, el autor ha intentado mantener su esencial característica si bien intentando explicar y justificar su aludida vinculación.

Cada parte ha sido escrita en diferentes épocas y circunstancias de la vida del autor. Una de las partes está escrita por su hermano Salvador. En las partes escritas por el autor se intenta explicar el nacimiento y la vida de muchas empresas entre las que destaca la Cooperación Sanitaria Integral y el evidente propósito de proselitismo en favor de una medicina social o colectiva satisfactoria que anima durante toda la obra a su autor.



El Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa (CIDEDEC) de la Universitat de València y del CIRIEC-España, desde 1989 está abierto a todos los investigadores y estudiosos de la Economía Social, Pública y Cooperativa.

En la actualidad cuenta con más de 3.000 libros especializados y con las revistas científicas más importantes acerca de estos temas: RECMA,

La Cooperazione Italiana, Les Annales du CIRIEC International, Farmer Cooperatives, Commonweal, Voluntas, Alternatives Economiques, Revista del CIRIEC-España, entre otras; así como la documentación más reciente sobre economía social, asociacionismo y turismo rural.

SERVICIOS AL USUARIO

Además de sus propias bases documentales, el CIDEDEC, por medio de sus conexiones informáticas, puede realizar búsquedas y tener acceso a la documentación requerida por los usuarios.

REDES DE COMUNICACION Y BASES DE DATOS

El CIDEDEC tiene acceso on line a las siguientes redes de comunicación y bases de datos:

RED INTERNET

Conexiones a través del Centro de Cálculo de la Universitat de València con institutos de investigación y universidades nacionales y extranjeras y sus bases de datos.

DOBIS-LIBIS

Base de Datos Bibliográfica de la Universitat de València.

STAIRS

Base de datos del Centro de Documentación del CIRIEC-Internacional.

G.V. LEXDATA

Base de Datos Legislativa de la Generalitat Valenciana

ETC

PUBLICACIONES

El CIDEDEC edita el boletín «Noticias de la Economía Pública, Social y Cooperativa» y colabora en todas la publicaciones de CIRIEC-España.

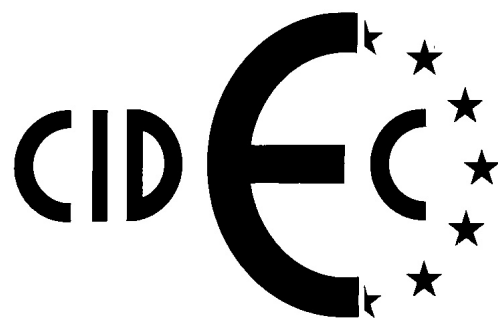
Desarrolla una sección de Fuentes Estadísticas y Legislativas de Economía Social.

HORARIO AL PUBLICO

Mañanas: De lunes a viernes: 8h.-15h.

Tardes: lunes y martes: 16h.-18h.

CIDEDEC ofrece a los interesados la posibilidad de lectura en sala, un servicio de reprografía inscrito en el marco que dispone la vigente Ley de Propiedad Intelectual, el préstamo de todos los fondos por un tiempo máximo de 15 días, así como un servicio de Información Bibliográfica y de Difusión Selectiva de la Información.



ESCOLA UNIVERSITÀRIA D'ESTUDIS EMPRESARIALS



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES